



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 650

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles 24 de septiembre de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Declaración institucional con motivo del «Día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños». (Número de expediente 140/000023)	2
Proposiciones no de ley:	
— Sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001895)	3
— Sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002324)	8
— Sobre la supresión del grado en igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la necesidad de continuación de estos estudios. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/002558)	11
— Relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003020)	15

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 2

- Relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/003018) 19
- Sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002625) ... 23
- Sobre cumplimiento de la resolución del comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003002) 28

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Igualdad, en la que vamos a debatir distintas proposiciones no de ley presentadas por los grupos parlamentarios.

Vamos a cambiar el orden del día. De acuerdo con todos los portavoces de los grupos parlamentarios, quiero comunicarles que la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 6.º será la primera en debatirse; y la que figura con el número 1.º se debatirá en cuarto lugar. Se lo leo: La proposición no de ley número 1895, del Grupo Parlamentario Popular, que es la sexta, pasará a ser la primera en debatirse. La proposición no de ley, número 2324, también del Grupo Parlamentario Popular, será la segunda. La proposición no de ley, número 2558, presentada por La Izquierda Plural, se debatirá en tercer lugar. La proposición no de ley, número 3018, presentada por el Grupo Mixto, será la cuarta. La proposición no de ley, número 2625, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se debatirá en quinto lugar. La proposición no de ley, número 3002, del Grupo Parlamentario Socialista, se debatirá en sexto lugar. Y la proposición no de ley, número 3020, también del Grupo Parlamentario Socialista, lo será en séptimo lugar. Ha sido acordado por los portavoces. ¿Están de acuerdo, señorías? (**Asentimiento**).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL «DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS». (Número de expediente 140/000023).

La señora **PRESIDENTA**: La portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Marta González, he hecho llegar a la Mesa una declaración institucional que han recibido todos los portavoces de los grupos parlamentarios, con motivo de que ayer, como ustedes conocen, se celebraba en la comunidad internacional el Día contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. ¿Tienen ustedes la declaración institucional? (**Pausa.**) El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz la señora Montón, me ha comunicado que estaba de acuerdo. Si no la tienen todos ustedes no pasa nada, porque en vez de leerla al comienzo de la sesión se leería al final de la misma. ¿La tienen todos los grupos? ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**). Bien, pues si están de acuerdo paso a leerles la declaración institucional.

En enero de 1999 la Conferencia mundial de la coalición contra el tráfico de personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres, declararon el día 23 de septiembre como el Día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños para aunar las voces de la comunidad internacional frente a una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos, la trata de personas. Esta fecha fue elegida para que cada año recordemos el 23 de septiembre como una fecha importante en la comunidad internacional, porque también fue declarada el 23 de septiembre de 1913 como tal, el día en que fue promulgada en Argentina la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil. Según dato de Naciones Unidas, las dos terceras partes de las víctimas de trata detectadas en el mundo son mujeres, y el 79% de ellas lo es con fines de explotación sexual. De hecho, la violación de los derechos humanos por razón de género es una de las causas fundamentales de la existencia de la trata de personas.

La Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados quiere reiterar su más firme compromiso en la lucha contra esta lacra social y su apoyo incondicional a todas y cada unas de las víctimas, cuya protección ha de manifestarse con independencia de que decidan o no denunciar. Por ello, porque ya éramos conscientes de la necesaria actuación desde esta Cámara, desde esta Comisión, hemos dado grandes pasos con la finalidad de mejorar la asistencia y protección de las víctimas, así como avanzar en la investigación y la persecución del delito. Sabemos, señorías, que solo con el esfuerzo, el compromiso y la responsabilidad de todos los poderes públicos, administraciones, organizaciones, entidades,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 3

ciudadanos y ciudadanas, podremos avanzar en la erradicación de la explotación sexual y la trata de personas, consiguiendo de este modo un modelo social en el que los derechos humanos no solamente queden sobre un papel, sino que sean los mismos derechos que asisten a toda la sociedad.

¿Se aprueba? (**Asentimiento**). Se aprueba por asentimiento.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE MEDIDAS PARA SENSIBILIZAR A LOS JÓVENES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001895).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a debatir la primera proposición no de ley sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa doña María Dolores Bolarín.

La señora **BOLARÍN SÁNCHEZ**: Señorías, la preocupación social en estos últimos meses da lugar a promover diferentes actuaciones, con la finalidad de avanzar en la sensibilización y prevención de la violencia de género entre las personas más jóvenes y los menores de edad. Los recortes han consistido en no crear nuevos organismos, pero sí en crear nuevas líneas de trabajo sustentadas por las infraestructuras ya existentes; ejemplo de ello son los Cavi, centros de apoyo a la violencia intrafamiliar. La concienciación en el ámbito familiar, escolar y en general en todos los ámbitos es, sin duda, la medida preventiva más eficaz para erradicar la violencia de género. Hoy presentamos esta proposición no de ley, ya que los menores de edad son un grupo especialmente vulnerable a la violencia de género y, el fin último de las medidas previstas en ella, es reducir la incidencia de la violencia en este grupo y asistirlo adecuadamente. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género presentó en noviembre de 2013 dos estudios centrados en el análisis de la violencia de género entre los jóvenes. Para la elaboración de estos estudios se realizaron entrevistas al alumnado, profesorado y equipos directivos de centros de educación secundaria de todo el territorio nacional. Los objetivos principales de este estudio eran la obtención de un diagnóstico de ámbito estatal lo más completo posible sobre la situación actual de la adolescencia. Por eso es tan importante utilizar todos los medios para conectar con los distintos colectivos que pudieran verse afectados por la violencia de género de ambos lados.

Cuando el 016 recibe una llamada de una persona menor de edad sobre violencia de género, menores expuestos o chicas adolescentes, víctimas en sus relaciones de afectividad, la llamada se deriva al teléfono ANAR. Cuando en el teléfono ANAR se recibe una llamada sobre violencia de género de una persona adulta, la consulta se deriva al teléfono 016. La creación de programas de radio, incluso televisión, que tramitan modelos de resolución de los conflictos de convivencia e intrafamiliares a través de la escucha, el diálogo, el respeto mutuo y la negociación, la emisión de la igualdad a través de las ondas puede convertirse en una herramienta muy eficaz para concienciar, para conectar con los colectivos afectados, porque cuando una mujer solicita ayuda generalmente la situación es ya preocupante. Las dos charlas impartidas en los centros educativos por los agentes de igualdad, dirigidas a detectar prematuramente los primeros indicadores de relaciones tóxicas, son una herramienta muy eficaz para la identificación del germen de la violencia de género, pues está más que demostrado que en toda la patología la prevención y la identificación de los primeros síntomas es definitiva para la erradicación total.

Institutos y centros de la mujer son lugares donde más puede concurrir la población de riesgo. Por eso, canalizar a través de ellos los esfuerzos dirigidos hacia necesidades concretas es la mejor ayuda para identificar las directrices a seguir desde los cuatro campos matrices, que son: la educación, legalidad, sanidad y publicidad. La formación de los operadores sanitarios, policiales y jurídicos responsables de la obtención de pruebas para optimizar la detección precoz y la coordinación de las acciones inmediatas de apoyo es decisiva para la efectividad de las medidas adoptadas. La aproximación de los organismos competentes en medidas jurídicas a los órganos que reciben y que acogen, garantiza un diagnóstico inicial preciso y real para la respuesta institucional personalizada, adaptada sobre todo a mujeres que presentan especial vulnerabilidad a la violencia de género: menores, discapacitadas y mayores.

Finalmente, es imprescindible un protocolo de pautas comunes en todas las comunidades autónomas para atender a las víctimas de forma individualizada, integral y multidisciplinar. Este protocolo coordinador de medidas es la garantía de la eficacia de actuaciones en todo el territorio nacional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 4

Debemos utilizar la capacidad de mimetismo, de imitación de la juventud para impulsar la creación de grupos de voluntariado de jóvenes, dispuestos a transmitir valores igualitarios a través de las redes sociales que son, a día de hoy, el vehículo más veloz de transmisión de patrones de conducta igualitaria. Las redes sociales son idóneas como ninguna otra cosa para acercarse a ambas caras de la violencia de género; me refiero a ambas caras; por un lado a las víctimas y potenciales víctimas y a los maltratadores y potenciales maltratadores. El Partido Popular no va a dejar pasar la oportunidad de conectar y potenciar las numerosas medidas tomadas con la adecuación de éstas, el actual auge de las redes sociales, creando canales específicos para asestar así un golpe definitivo a la violencia de género y, al mismo tiempo, obtener datos para que el Observatorio de la juventud pueda ir elaborando informes veraces que permitan adaptar las líneas de intervención a las necesidades reales del momento. Creando una red de redes concienciadoras podremos hacer a los jóvenes sujetos de responsabilidad progresiva de sus propios derechos y responsabilidades en igualdad de sexo. Cambiar, de una vez por todas, la concepción machista de las relaciones interpersonales en todos los ámbitos de la vida y en todos los sectores pero muy, muy especialmente en los colectivos calificados de riesgo: mayores, discapacidad y sobre todo en los jóvenes, porque ellos son los constructores de una sociedad futura sin violencia de género. Se hace imprescindible la formación específica y continua de los profesionales que gestionan la sanidad, la justicia y los servicios socioasistenciales de atención y de prevención.

Finalmente, solicito, y tiendo una mano, para que la lucha contra la violencia de género no sea objeto de controversia política ni se utilice como un arma arrojadiza entre partidos. La educación es la mejor arma para evitar y erradicar la violencia y es trabajo de toda la sociedad. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular se han presentado dos enmiendas; una de ellas por el Grupo Parlamentario Socialista y, la otra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para la defensa de su enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: No sé si es posible conocer el sentido del grupo proponente ante la enmienda que hemos presentado, porque a estas alturas no lo sé y eso, obviamente, determina la intervención. En su intervención no lo ha aclarado la proponente. No sé si es posible que lo haga; si no, haría la intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, defienda primero usted su enmienda y, una vez que la defienda, también tendrá la palabra la portavoz de Convergència i Unió. Después, si quieren ustedes, pueden negociar en cualquier momento la enmienda y, si llegan a un acuerdo, me presentan a la Mesa la transaccional. ¿Le parece bien?

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: De acuerdo.

Hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley, y lo hemos hecho por respeto al Pleno de la Cámara, a lo aprobado por unanimidad en noviembre del pasado año, al trabajo de los grupos parlamentarios y, sobre todo, por responsabilidad cuando de lo que hablamos es de un tema tan grave como la violencia de género en la adolescencia. Sinceramente, no entendemos que se presente una proposición no de ley cuyo objeto es acordar una mínima parte de lo que en su día todos los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, entendieron que era necesario como una actuación integral en materia de violencia de género entre la juventud. ¿Compartimos el diagnóstico de la iniciativa? Claro, evidentemente. Ahora bien, la pregunta debe ser: ¿comparte el Partido Popular el conjunto de acciones que votó favorablemente como respuesta al diagnóstico de la situación de la violencia entre la adolescencia, entre la gente joven o no lo comparte? Porque si compartimos diagnóstico y soluciones no vayamos a votar una iniciativa que recorta la propuesta que acordamos para atender esa grave realidad. Una proposición no de ley que se debate ante esta Comisión es algo muy serio, y los ciudadanos no pueden ver que la respuesta que demos a un tema tan grave sea parcial e insuficiente o, peor, que nos dediquemos a decir una cosa en un órgano y otra muy distinta en otro órgano diferente.

El Grupo Parlamentario Socialista no desiste de aquellas pretensiones que recoge el acuerdo. No queremos y no podemos hacerlo, y nadie debería hacerlo. Es destacable que precisamente ahora que se habla tanto de consensos y de acuerdos y de apartar de la discrepancia política un asunto como la violencia de género, nos ciñamos a ese acuerdo alcanzado por todos los grupos de la Cámara. La violencia de género entre la juventud es, si me permiten la expresión, doblemente grave, tiene un plus de gravedad:

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 5

la tiene como expresión extrema de la dominación de la mujer y la desigualdad, pero la tiene, además, como anuncio de que esa realidad, si no ponemos freno, se seguirá dando en el futuro; combatir la violencia de género es, por tanto, estratégico cuando de jóvenes estamos hablando, para evitarla hoy y también para erradicarla mañana. Es muy grave, pero también es cierto que la edad de las potenciales víctimas y agresores es un elemento que juega a favor porque con la juventud, señorías, tenemos la oportunidad de prevenir antes que curar. ¿Y cómo se cura la violencia? Pues como cualquier enfermedad, atacando no a la sintomatología sino su origen; esa es la mejor forma, es la única; hay que atacar la desigualdad y hacerle frente de manera integral, y con un tratamiento específico cuando hablamos precisamente de gente joven. Por eso, claro que hay que hacer campañas institucionales contra la violencia de género, y adaptarlas a cada estrato de población. Claro que sí. ¡Si es que lo incluimos en la de noviembre de 2013, y está votada por el Partido Popular además!

Hoy mismo mi grupo presenta una iniciativa no en relación a la gente joven, sino en relación a las campañas institucionales que se venían haciendo. Y no pide nada de extraordinario, pide, nada más y nada menos, reponer lo que ustedes han recortado. No deja de ser llamativo; nos enfrentamos a una realidad en la que este Gobierno ha recortado un 70 % las campañas institucionales y, sin embargo, ahora se nos pide que se realicen campañas para la gente joven. ¿Son necesarias? Claro que sí.

Les diría que mientras salen ustedes de la contradicción, de esta y de tantas otras que tienen con estas cuestiones, nosotros les decimos que sí, pero que no nos podemos quedar, cuando de violencia de género y juventud se trata, en una posición meramente estética; hay que ir al fondo del asunto. Por ello nuestra enmienda, que no es nuestra, insisto, es la de todos porque la ha votado todo el Pleno de la Cámara, en noviembre del año pasado —es la suya también— habla —se la resumiré brevemente— de instar al Gobierno, en colaboración con comunidades autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias y con otras entidades competentes, a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan integral que contemple, al menos, las siguientes medidas: la incorporación de contenidos formativos en materia de igualdad en las etapas educativas —no basta con informar, hay que formar, formar para desaprender estereotipos—. Enseñarle a la gente joven a conectar sexismo y violencia —por tanto, hay que incluir contenidos en la educación afectivo sexual, tal y como recogía Educación para la Ciudadanía—. Hay que formar al profesorado para que detecte las situaciones de violencia en las aulas; hay que atender, de forma integral, a las víctimas de violencia menores de edad, incluyendo acciones dirigidas a padres, madres o profesoras tutoras y también de los agresores; hay que hacer campañas institucionales —está recogido en el acuerdo que se votó en noviembre, con especial atención, como hay dicho la representante del Partido Popular—, sobre las tecnologías de la información y la comunicación. Hay que aplicar créditos y transferencias a las administraciones competentes, por supuesto que sí; y también hay que aplicar de manera efectiva todas las facultades atribuidas a las administraciones públicas con legitimación reconocida, por ejemplo, la Delegación del Gobierno contra la Violencia, el Instituto de la Mujer —por cierto, desaparecido—, etcétera.

Señorías, no hemos querido añadir ni un solo punto a lo que votamos en noviembre para que no haya motivo alguno de discrepancia, porque es importante mantener los consensos y en estos temas mucho más. Nosotros no nos desdecimos de lo que se votó en noviembre del año pasado, y espero que no se desdiga nadie. Me llama la atención porque la representante del Partido Popular en su intervención ha hecho mención incluso a cuatro ejes desde los que afrontar la violencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, por favor; tiene usted tres minutos y lleva seis minutos.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Ya termino.

La señora **PRESIDENTA**: No hay que abusar de la benevolencia de esta Presidencia, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Por supuesto, termino ya.

Decía que la portavoz del Grupo parlamentario ha hablado de varios ejes: educación, legal, sanitario; por tanto, no nos podemos quedar en las campañas de sensibilización.

Si no se acepta esta enmienda, nos reafirmaremos en la sospecha de que se votó aquello para no asumir un coste electoral, que ahora está muy de moda, y anteponer la apariencia a las convicciones. Hay que mantener los apoyos, los consensos, son muy importantes.

Dos cosas para terminar: parece que hay una estrategia nacional, que es muy recurrente por parte de la ministra, ya que no sabemos que ha hecho en materia de campañas institucionales. Por último, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 6

noviembre del año pasado hubo un repunte de violencia de género y el ministerio anunció que iba a concluir un estudio; un estudio que estaba encargado desde el año 2011, por tanto herencia socialista. Pues a raíz de ese estudio no conocemos que el ministerio haya hecho nada en materia de género. Solo les pido que no nos quedemos en lo estético, que no nos quedemos en la epidermis de un problema muy grave, muy arraigado en la sociedad, que necesita un tratamiento complejo pero, desde luego, integral.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Ciuró, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Señorías, desde Convergència i Unió queremos comentarles que nos ha causado sorpresa el texto de la resolución que se pretende votar, presentado por el Grupo Popular, puesto que expresa la voluntad de realizar medidas y campañas de sensibilización, de forma específica a jóvenes, para avanzar en la sensibilización y la prevención de la violencia de género. Nos parece un tema muy acertado e importante, sobre el que, como ha dicho la portavoz anterior, trabajaremos para que haya consenso. Ahora bien, entendemos, a la vista de lo redactado, que la proposición no de ley agotaría sus efectos en el mismo momento en que acabara de ser debatida, puesto que a raíz de la estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género y a raíz del Plan de igualdad, el Gobierno, con esta herramienta que elaboró según su criterio y según su mejor saber y proceder, nos dice cuáles son las iniciativas que en esta materia pretende llevar a cabo. Por tanto no sabemos exactamente si la proposición no de ley pretende ampliar los contenidos de la estrategia nacional y del Plan para la igualdad de oportunidades o se refiere a las propias medidas que están adoptadas en estos dos documentos.

Quiero recordar además —como ustedes saben es tradición en este grupo parlamentario— que nos gusta que se respeten las competencias. Por tanto, cabe recordarles que las campañas de sensibilización, de prevención, al igual que la competencia son exclusivas de la comunidad autónoma, en este caso de Cataluña, que tiene potestad para realizar las campañas que considere oportunas. Por ello, la redacción de nuestra enmienda va en el sentido de que, en ejercicio de las competencias y del respeto a las mismas, se permita decidir las campañas en el propio territorio en el que van a ser aplicadas. Lo que el Estado puede hacer es dotar de los fondos necesarios para que esto sea posible y se pueda desarrollar esta competencia que en este caso es exclusiva.

Me gustaría haber podido aclarar el sentido de esta proposición, porque además el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de una proposición no de ley de mi grupo en relación con el ciberacoso y la proponente ha hecho especial referencia a la necesidad de formar y educar a los jóvenes en el buen uso de las nuevas tecnologías. A la vista de que en su día se nos denegó el voto favorable a nuestra iniciativa, remitiéndonos a unos trabajos de la Comisión de Interior en la materia y diciéndonos que ya veríamos cómo acabaría, y a la vista de que ahora el Grupo Popular lo presenta a modo de exposición en esta proposición no de ley, la verdad es que nos ha causado un poco de sorpresa toda la proposición no de ley en sí. En cualquier caso le agradeceré que comentemos la enmienda, así como la del grupo proponente; en caso de ser aceptadas nosotros votaríamos a favor porque siempre, siempre pensamos en la presunción de bondad a la hora de presentar estas iniciativas y que por tanto están destinadas a lo que tiene que ser, la erradicación en este caso de la violencia de género en los jóvenes.

La señora **PRESIDENTA**: Entramos en el turno de fijación de posiciones. Quisiera saber, respecto al resto de portavoces, quiénes van a intervenir. **(Pausa)**. Tiene la palabra la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Quiero decir en primer lugar que el Bloque Nacionalista Galego siempre manifestó muchísimo interés en la necesidad de impulsar trabajos destinados a mejorar la conciencia en la prevención de la violencia de género entre la gente joven y el sector del estudiantado. Por eso, señorías, nos parece muy importante que se presente una iniciativa como la que nos trae el Grupo Popular pero siempre y cuando tenga un fondo de concreción. Es decir, en la propuesta que hace en esta PNL el Grupo Popular se manifiesta la voluntad de hacer una campaña entre los jóvenes menores para avanzar en la sensibilización y prevención de la violencia de género pero en cambio no existe la cuestión, que para nosotros es fundamental en un momento como este, de la consideración financiera para poder llevarla a cabo.

¿Qué quiero decir con esto? Que en un momento en que los presupuestos destinados a violencia de género, a las políticas de igualdad en general, han descendido en los últimos Presupuestos Generales del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 7

Estado —concretamente en los tres últimos ejercicios, que sumando casi llega al 30% en total—, entendemos que si no hay una recuperación de esos fondos destinados para luchar contra la violencia de género va a ser muy difícil, diríamos que imposible, que se lleven a cabo políticas en esa dirección. Por eso entendemos que la voluntad expresada en la literalidad de la proposición no de ley quedaría en papel mojado si luego no va acompañada de ese otro dato que es justamente el dato concreto de la financiación.

Por ello señorías, sobre todo después de que desde todos los grupos políticos y de manera especial desde el Gobierno y desde el grupo mayoritario, el Grupo Popular, se ha llamado a la necesidad de consensuar políticas entre todos para luchar contra esta lacra, creo que es una buena oportunidad, aprovechando las enmiendas presentadas por los grupos Socialista y Catalán, para llegar a un acuerdo transaccional con los grupos proponentes. De manera especial haría hincapié en la propuesta de enmienda que hace Convergència i Unió, la señora Ciuró, que es muy concreta, muy específica y que está relacionada con dos aspectos que, como digo, son fundamentales, que son la parte financiera, es decir, la dotación de fondos para llevar a cabo estos programas, y la colaboración y coordinación tanto con las entidades locales como con las comunidades autónomas porque, efectivamente —tiene razón la diputada Ciuró—, las competencias tanto en materia educativa como en materia de servicios sociales son de las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Desde La Izquierda Plural tenemos que manifestar que efectivamente hemos visto positiva la propuesta del Grupo Popular en la medida que quiere impulsar la labor del Gobierno para avanzar hacia la erradicación de la violencia específicamente ejercida por los y las jóvenes hacia las jóvenes, la violencia machista entre los jóvenes.

Tenemos que decir que nos ha sorprendido lo escueto y la poca ambición, digámoslo así, en el planteamiento de su proposición no de ley, máxime si el grupo mayoritario y además el grupo que sustenta al Gobierno, el Grupo Popular, pide al Gobierno que cumpla ya con compromisos adquiridos desde la propia legislación que ella misma y a iniciativa suya ha articulado, como pueden ser las medidas —y aquí ya se ha dicho— que en este tema se adoptan en la estrategia para la erradicación de la violencia contra la mujer. En concreto voy a detenerme en estas cuatro medidas que, en definitiva, contempla la estrategia, que es la de difundir, a través del Instituto de la Juventud de España, campañas en materia de divulgación dirigidas a los jóvenes y a las adolescentes. En La Izquierda Plural nos consta, está demostrado empíricamente —salvo que sea porque no tengamos el dato, en cuyo caso nos gustaría que nos lo pudiera aclarar la portavoz del Grupo Popular, que no se ha hecho absolutamente nada. Es más, en el Instituto de la Juventud de España se encuentran ahora en un proceso de readaptación de la reforma de la Ley de las Administraciones Públicas al desaparecer el Consejo de la Juventud. Por tanto es una medida que va a tener serias dificultades para cumplirse y nos gustaría saber cómo se está desarrollando. Además, abundando respecto a esto, hay que tener en cuenta que se está evaluando ya esta estrategia cuando ni siquiera —porque así nos lo ha manifestado la propia ministra— se ha podido desarrollar. El punto 42 de la medida obliga a promover la actuación de formación y sensibilización dirigidas a los menores de edad en el uso responsable de las nuevas tecnologías, etcétera. También contempla las medidas 270 y la 272.

Reitero. Todo esto no se ha cumplido. La ministra ha anunciado que se ha hecho el estudio pero no tenemos conocimiento de ello ni sabemos absolutamente nada ni cuál es su aplicación. Desde La Izquierda Plural creemos que hay que hacer un plan integral contra la violencia hacia las jóvenes, un plan integral enfocado hacia la educación, hacia la sensibilización, que esté dotado con las partidas presupuestarias adecuadas y que se haga en conjunto y respetando las competencias de las diferentes comunidades autónomas en colaboración y en coordinación.

Reincido en lo que ya se ha dicho aquí: en la necesidad de llegar a acuerdos. Se han presentado dos enmiendas y esperamos que se puedan transaccionar o llegar a un acuerdo. También pido que se tenga en cuenta otro punto en el que quiero incidir y es que se anote la enmienda presentada por Convergència i Unió en cuanto a la adaptación del Convenio de Estambul en su artículo número 3, que dice que se consideran mujeres todas las menores de 18 años, aspecto muy importante para que el Plan de igualdad entre hombres y mujeres y la Ley contra la violencia de género puedan adoptar este extremo.

La señora **PRESIDENTA**: La portavoz del Grupo Popular, señora Bolarín, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 8

La señora **BOLARÍN RAMÍREZ**: Nuestra voluntad es llegar a acuerdos y continuamos negociando. Si al final de la Comisión no se ha llegado a un acuerdo presentaremos la transaccional y la trasladaremos a la Mesa.

— SOBRE LA MEMORIA DE LA ESCLAVITUD, RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA COMUNIDAD NEGRA, AFRICANA Y DE AFRODESCENDIENTES EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002324).

La señora **PRESIDENTA**: Les pediría, por favor, a los portavoces de todos los grupos parlamentarios que se atuvieran al tiempo. Es verdad que esta Presidencia siempre ha sido flexible en los tiempos pero quiero decirles que hemos estado una hora con esta proposición no de ley, por lo que les pediría una mayor celeridad en las intervenciones.

La proposición no de ley sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y afrodescendientes en España ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Hemos presentado una proposición no de ley que tiene enmiendas del Grupo de Convergència i Unió y también del Grupo Socialista. Comienzo por decir que las enmiendas nos parecen correctas, que su redacción mejora el texto. Luego lo hablaré con cada una de las portavoces pero en principio son enmiendas completamente aceptables menos un punto que me gustaría señalar y en el que creo que también estaremos de acuerdo.

En cualquier caso lo que me resulta muy importante es decir que esta propuesta la queremos encuadrar dentro de la proclamación del decenio internacional de los afrodescendientes, que se ha acordado en la Asamblea General de Naciones Unidas. Es preciso, a pesar de la premura a la que nos insta la presidenta, que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de los puntos desde los que arranca esta proclamación del decenio internacional de afrodescendientes. Se dice en el texto de la Asamblea General que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir, de manera constructiva, al desarrollo y bienestar de la sociedad, y que todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de las distintas razas humanas.

También es importante señalar —podría decir, porque está muy bien redactado este texto de Naciones Unidas— que esta resolución quiere poner de relieve que a pesar de la labor llevada a cabo a este respecto, millones, millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones contemporáneas, algunas de las cuales adoptan formas modernas. ¿Parece como si habláramos menos, como si hubiéramos quizá superado en este siglo XXI algo de esto? A este respecto son tremendas las cifras del último Eurobarómetro de la Unión Europea sobre discriminaciones. Dice muy tajantemente —estamos hablando de Europa— que la discriminación basada en el origen racial o étnico se considera como la más extendida según un 58% de los españoles y asimismo que según un 40% de los españoles la pertenencia a un grupo racial o étnico distinto del mayoritario supone una desventaja para encontrar un trabajo. La ausencia de conocimiento por parte de la ciudadanía en general acerca de los derechos que les asistirían en el caso de ser víctimas —desconocen sus derechos— de una discriminación se sitúa en torno al 60%. Por tanto nos encontramos en estos datos con un problema muy grave y una realidad difícil de gestionar, la del bajo nivel de denuncia que a veces nos lleva a un desconocimiento realmente preocupante.

El texto que nosotros hemos elaborado —insisto en que nos parecen correctas las enmiendas porque lo mejoran en parte— no es en ningún caso el primero que se redacta. Esto está recogido en el II Plan director de la cooperación española, en el III Plan director y por último, desde luego, en el IV Plan director, es decir, este IV Plan director 2013-2016 tiene un mandato de cooperación con poblaciones afrodescendientes.

No tengo tiempo de extenderme más. Sencillamente he de mencionar una cuestión que es la única que he señalado que no podríamos aceptar, y lo he comunicado también a la representante del Grupo de Convergència i Unió, que es la creación del consejo de afrodescendientes y la diáspora americana. Al tener ya creado el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas por su origen racial, parece que es más conveniente implementar y además desarrollar una línea de acción

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 9

dentro de este consejo que crear uno nuevo. No creo que haya inconveniente porque la voluntad es esta pero encuadrado dentro de este organismo que ya existe. Esta es la única mención que querría hacer.

Termino presidenta señalando que estas acciones, para las que espero que entre todos podamos llegar a un acuerdo y aprobar esta PNL— se encuadran dentro de que en el año 2015 se celebrará en España la Conferencia mundial AfroMadrid y, naturalmente, la educación en valores, la justicia, el reconocimiento de este colectivo, etcétera, y que esto se encuadra, y es una gran diferencia, dentro del Año internacional de afrodescendientes. Por tanto no es en absoluto, digamos, una ocurrencia, no, es que queremos apoyar, y apoyar con mucha fuerza, este año 2015 en el que España va a tener también una acogida y un papel preponderante, y yo desearía que muy activo, en esta cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para la defensa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña Virtudes Cediél.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: Señorías, me ha sorprendido mucho la intervención de la diputada del Grupo Popular porque nada tiene que ver la PNL que ha presentado en registro con la defensa que ha hecho. Ha hecho una defensa de la probable transaccional sobre la que llegaremos a un acuerdo al final de la sesión, pero la verdad es que en la exposición de motivos hace un repaso desde el siglo XIII, Descubrimiento, y los asentamientos negros del siglo XVI, con una interpretación de la historia. Sin embargo, si analizamos luego la PNL, llama la atención el contenido de la misma, pues más bien parece una maniobra demagógica o un intento un tanto desesperado de lavar la imagen del Gobierno para tapar las políticas de recorte y abandono que se han implantado desde la llegada al Ejecutivo del Partido Popular en la lucha contra el racismo, la xenofobia y en materia de cooperación con África y un larguísimo etcétera; la aportación sería ocultar este tema.

Digo demagogia porque en octubre de 2009 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una PNL, qué casualidad, exactamente con el mismo nombre de la que presenta ahora el Grupo Popular: Sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra africana y afrodescendientes en España. Exactamente el mismo título que ahora utiliza, quizá como novedoso o no sé si algo peor, el Grupo Popular, porque parece una auténtica copia. Dicha PNL se debatió conjuntamente con una raquílica y simplista PNL del Grupo Popular y de ese conjunto salió un texto que apoyaron por unanimidad el 26 de febrero de 2010 todos los grupos parlamentarios.

Mi grupo entiende que al Grupo Popular solo le queda instar al Gobierno a cumplir el acuerdo aprobado ya con anterioridad en este Parlamento y desarrollar con decisión inequívoca las políticas que de ahí se desarrollen. Por otra parte, tampoco puede observarse un avance en esta redacción, incluso podemos hablar de retroceso en algún aspecto importante. El texto ya aprobado en 2010 hablaba de seguir priorizando la cooperación de España en el desarrollo en África, mientras que ahora solo se insta a seguir promoviendo la cooperación de España con el desarrollo en África. Tampoco hace alusión, aunque ahora haya aludido a ello la diputada de una forma un tanto atropellada, a la estrategia nacional integral de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, aprobado por el Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2011 y que fue alabada por el Relator de Naciones Unidas en junio de 2013, aunque él también vino a poner en evidencia la falta de presupuesto y los recortes drásticos aplicados para seguir combatiendo el racismo, lo que pone de manifiesto la falta de voluntad política del Gobierno Popular. Tampoco se aprovecha la PNL, aunque ahora se rectifica, para instar al Gobierno a apoyar la celebración en España en el año 2015 de la Conferencia mundial AfroMadrid, con la educación en valores para el desarrollo, la justicia y el reconocimiento del colectivo. Evidentemente el Grupo Popular ha rectificado por la presión ...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir terminando.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: Ya termino.

... que ha ejercido el colectivo, porque parece que había una PNL pactada con el Grupo Popular que se había incumplido.

Tampoco aprovecha esta PNL para instar al Gobierno a dar cumplimiento a las recomendaciones de los órganos internacionales en materia de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Señoras y señores del Partido Popular: demagogias y oportunismos, los mínimos, sobre todo cuando se juega con los sentimientos y sufrimientos de colectivos afectados por la discriminación durante siglos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 10

De lo que el Partido Popular tiene que ocuparse es de que el Gobierno cumpla con lo aprobado en sede parlamentaria y que vuelva cuanto antes a los niveles de compromiso de los Gobiernos socialistas y no a asignaciones que nos hacen retroceder veinte años.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor, tiene que terminar.

La señora **CEDIEL MARTÍNEZ**: Un segundo.

Al Grupo Socialista le encantaría siempre seguir ahondando en la ampliación de derechos y en la eliminación de desigualdades e injusticias, pero siempre con propuestas serias y rigurosas, trabajos, no copias y pegas para salir del paso, en contacto y colaboración permanente con la sociedad civil.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, por favor, es la tercera vez que le digo que tiene que terminar. Lleva usted siete minutos y medio.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Catalán, señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: El sentido de nuestras enmiendas, que hemos comentado con el Grupo Popular y probablemente llegaremos a un acuerdo, era adecuar aquella proposición no de ley aprobada por unanimidad en 2010 a los recientes acontecimientos. Nos hemos hecho eco de las enmiendas que ha propuesto el propio colectivo, la coordinadora general AfroMadrid, y les hemos trasladado la necesidad de que a la vista de que el próximo año 2015, como bien ha comentado la portavoz del Grupo Popular, se va a celebrar en España la Conferencia mundial AfroMadrid, con la educación en valores para el desarrollo, la justicia y el reconocimiento de este colectivo como temas centrales, que se encuentre amparo y que se adopte la máxima coordinación posible entre los cuatro o cinco ministerios que puedan estar relacionados con la cuestión para que pueda haber un impulso decidido. Es un evento que se organiza y vale la pena ponerlo en valor con recursos propios, al que va a asistir la más alta representación a nivel institucional del mundo en relación con el Año internacional de los afrodescendientes, y es una acción que resulta del mandato del decenio de los afrodescendientes, declarado el 30 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Por tanto, dada su magnitud, debemos amparar esta conferencia e impulsar esta iniciativa de la sociedad civil.

Hemos incluido un último punto que era dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Por tanto, se trata de corregir, aumentar y mejorar para adecuar a estos tiempos la proposición no de ley de 2010 y seguro que podremos encontrar algún punto de encuentro con la proponente del Grupo Popular para lograr esta coordinación de ámbito ministerial que dé respaldo a la organización de este magno evento que se realizará próximamente en Madrid.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones, tiene la palabra la portavoz de La Izquierda Plural, la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Desde La Izquierda Plural vamos a apoyar esta proposición no de ley. Tenemos que felicitarnos en este caso todas. La propuesta de la portavoz del Grupo Popular recoge todas las enmiendas presentadas porque recoge el espíritu precisamente de la demanda de la Asociación AfroMadrid que, como ya se ha dicho, ha evolucionado desde la proposición no de ley presentada en el año 2010. Especialmente debemos felicitarnos por el compromiso que ha planteado el Gobierno para participar de manera activa en esa Conferencia mundial AfroMadrid 2015, cuya importancia se ha señalado aquí y que, desde luego, desde La Izquierda Plural compartimos.

Esperamos —y esto es lo último más importante que desde La Izquierda Plural podemos aportar— que ese apoyo, esa manera activa de participar, sea logístico y financiero también porque de lo contrario estaríamos en muy buenas palabras, absolutamente imprescindibles en muchos casos y en esto también, pero igualmente absolutamente inservibles, digámoslo así. Por tanto, deseamos que no se quede solo en una declaración de buenas intenciones, que vamos a apoyar, sino que económica y logísticamente se pongan en coordinación todos los ministerios que de manera transversal tienen que apoyar e impulsar esa gran conferencia mundial que se va a celebrar en el año 2015.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez-Salmones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 11

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No he entendido bien si por parte de La Izquierda Plural hay una enmienda que yo desconozco o sencillamente que llegaremos a un texto. No. Pues entonces llegamos perfectamente a un texto. Como bien saben, también llegaremos a redactar los compromisos económicos.

Me ha sorprendido que ante mi oferta de transacción y de admisión de enmiendas el Grupo Socialista no se haya referido a ello. Creo sencillamente que no desean que sean aceptadas sus enmiendas, con lo cual tampoco tenemos inconveniente en mantener nuestro texto, pero me hubiera parecido correcto que hubiera dicho si le parece bien que nuestro grupo acepte las enmiendas del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Simplemente para decir si acepta el texto del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CEDIÉL MARTÍNEZ**: Estamos trabajando en ello.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Supongo que en unos minutos le haremos llegar un texto.

— SOBRE LA SUPRESIÓN DEL GRADO EN IGUALDAD EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (URJC) Y LA NECESIDAD DE CONTINUACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/002558).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural sobre la supresión del Grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos y la necesidad de continuación de estos estudios.

Tiene la palabra por el grupo proponente su portavoz, la señora De Las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Pido disculpas a todas las diputadas y diputados, pero he creído que, como luego me han pedido un cambio, todavía no me correspondía intervenir defendiendo mi proposición no de ley. En cualquier caso no pasa absolutamente nada, la defenderé ahora.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, cuando he leído cómo había cambiado el orden del día hemos preguntado a todos los grupos parlamentarios, y usted no ha hecho ninguna salvedad, respecto al cambio en el orden del día porque tanto la sexta como la séptima pasaban a la primera y segunda y después iba la suya.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Ningún problema.

En primer lugar quiero decirles que hemos planteado una autoenmienda, llamémoslo así, porque cuando fue presentada en marzo de este mismo año la proposición no de ley todavía no había comenzado el curso 2014-2015 y la posibilidad de mantener el grado que se ha eliminado de la Universidad Juan Carlos todavía existía; ahora, por desgracia, la petición tiene que ser la de recuperarla.

Todas las diputadas y todos los diputados que están en esta Comisión supongo que convendrán con La Izquierda Plural en que es absolutamente necesario, para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y así erradicar también la violencia de género, un cambio estructural que permita alcanzar una sociedad realmente igualitaria. Absolutamente imprescindible también es atacar desde la raíz, de manera radical, precisamente desde donde estriba el problema de la desigualdad y desemboca en los casos extremos, en la violencia contra las mujeres. En esto es fundamental, imprescindible —todas hemos convenido ya en hacerlo y en manifestarlo—, la educación, la educación como un poderoso instrumento para acabar con los roles patriarcales y machistas fuertemente arraigados en nuestra sociedad. La complejidad del tema, tras siglos y siglos de permanencia, necesita del continuo análisis y estudio.

El hecho de que se haya conseguido incluir un contenido obligatorio en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género en la educación primaria, como se nos ha manifestado por parte del Gobierno, después de la nefasta Ley de Educación y la eliminación de la asignatura Educación para la ciudadanía, lo vemos como positivo. También se nos ha manifestado por parte del Gobierno la voluntad de seguir intentando que se pueda incorporar en la educación secundaria; igualmente nos parece positivo pero claramente insuficiente, porque creemos que deben incorporarse como contenidos curriculares obligatorios en todos los niveles educativos. Es imprescindible educar en valores que eliminen los estereotipos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 12

sexistas, fomenten la corresponsabilidad y la no discriminación de género. Para ello hacen falta planes de formación adecuada y permanente para los profesionales en el ámbito educativo en materia de igualdad. También se hace imprescindible la educación, la sensibilización para luchar contra la violencia de género y para seguir trabajando en la igualdad entre hombres y mujeres en los operadores jurídicos, policiales, sociales y sanitarios para que tengan la adecuada formación específica en igualdad y contra la violencia de género. Formación imprescindible en los medios de comunicación, en los medios audiovisuales, para que se puedan erradicar los estereotipos sexistas.

¿Y cómo formamos a todos estos agentes sociales, culturales, sanitarios, educativos? Necesitamos formadores que puedan dar esta formación; por tanto necesitamos profesionales especializados y capacitados. Así lo mandata la Ley de Igualdad: que se fomentará la enseñanza y la investigación sobre el significado y el alcance de la igualdad en el ámbito de la educación superior. Así lo dice la Ley contra la violencia de género, que señala que las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género. Y nos encontramos con que la única universidad en el conjunto del Estado, que es la Juan Carlos I, que impartía el grado, o sea los estudios universitarios en igualdad, lo ha eliminado.

Desde La Izquierda Plural hicimos unas preguntas al Gobierno para que nos explicara qué es lo que había sucedido y si iba a tomar medidas al respecto. Las respuestas no aclaran absolutamente nada y dieron lugar a que desde La Izquierda Plural tuviéramos que traer esta proposición no de ley para buscar el compromiso del propio Gobierno. En contestación a esas preguntas el Gobierno nos dijo que las universidades tenían plena autonomía para elegir sus titulaciones, algo que es absolutamente cierto y que no ponemos en duda. Decía que el título habilitante para el ejercicio de esta profesión es el de master y no el de grado y que se prefiere seguir impartiendo el título de master y no el de grado para que desde otros grados puedan acceder y adquieran esta formación, pero curiosamente en la propia información de la universidad que está desde el año 2012 dice exactamente que el Grado de Igualdad de Género es una oferta formativa adaptada a la demanda profesional y exigida por la realidad social y legislativa del Estado español en materia de políticas públicas y políticas de igualdad, con lo cual la respuesta que nos da el Gobierno, que en definitiva emana de la propia universidad, no podemos aceptarla. Alude a motivos económicos —esto nos lo ha trasladado el gobierno de la propia universidad— ya que no había demanda y había que optimizar los recursos. Lo cierto es que en el curso 2013-2014 se matricularon 39 alumnos, que excede con mucho al número de matrículas en titulaciones de otros grados que sí se desarrollan.

También nos alude a un informe negativo de la Aneca, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para de alguna manera justificar la eliminación de este grado, cuando en realidad a lo que Aneca obliga desde el inicio de la implantación de este grado es a dar las clases presenciales y no on line, porque es así como se llevaba a cabo en los primeros años de su implantación. Los indicadores de calidad y funcionamiento, según los propios datos de la memoria del rectorado, son excelentes. Lo cierto, eso sí, es que cuando el rector de la universidad dice que era una cuestión meramente económica, podemos detectar el recorte presupuestario que se ha llevado a cabo por parte de la Comunidad de Madrid y también por el Estado. —Quiero recordar que el Gobierno, en su Plan estratégico de igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres de 2014-2016, plantea la promoción de estudios de género y para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades en los niveles de grado y postgrado universitarios—.

Termino, señorías. Esto es exactamente lo que pedimos al Grupo Popular y a todos los grupos de la oposición: al Partido Popular porque sustenta la función del Gobierno, que exija que se cumpla ese plan estratégico y que haga todo lo necesario para que el Grado de Igualdad permanezca en la Universidad Juan Carlos. Por otra parte, quiero decir que se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista que vamos a tener en cuenta porque mejora el texto. En ella incorpora que esté dotada de las partidas presupuestarias necesarias que, como es obvio, estaba implícito y a veces hay que decirlo explícitamente. La admitimos para que se pueda favorecer la implantación de grados en todas las comunidades autónomas en el conjunto del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una única enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Ros, tiene la palabra.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Señorías, de lo que no se habla no existe. Si con este Gobierno las políticas de igualdad han sufrido recortes y más recortes, ahora toca a los estudios relacionados con el tema. El Grado en Igualdad es pionero en España. Se trata de formación en estudios jurídicos centrados en igualdad de género, movimientos sociales y políticosociales. Este grado costó mucho sacarlo adelante.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 13

La Universidad Rey Juan Carlos es la única que ofertaba hasta el momento esta titulación en toda España y ha decidido eliminarla. Esta titulación se comenzó a impartir *on line* los primeros años, luego se implantó en modalidad presencial, y actualmente tenía un Doble Grado con Derecho y otro con Ciencias Políticas. Como muy bien se cita en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, la excusa de la eliminación del Grado en Igualdad por la insuficiente sostenibilidad del bajo número de alumnos/ alumnas, no es admisible después de demostrar que los números de matriculación delatan esta falsedad. Además, en los datos de la memoria se hace mención a que la nota de corte es elevada: un 6,9 y, la media de valoración, también, un 3,8 sobre 5; por otro lado, la tasa de rendimiento es de éxito.

Señorías, las universidades ocupan un papel central, un papel estratégico en nuestro desarrollo económico, social y cultural. Por tanto, también el nuevo paradigma social, no solo el económico, plantea nuevas exigencias a las universidades; unas exigencias que son correlativas a la evolución alcanzada en la sociedad y a los valores y logros que hemos ido incorporando y que están presentes en nuestra convivencia. No se puede confundir calidad o excelencia con eficiencia o economía pura y dura. La formación universitaria, preocupada en exclusiva por la excelencia académica y profesional, resulta incompleta si no viene acompañada del desarrollo de un conjunto de competencias próximas a la formación de valores democráticos de principios éticos y de una ciudadanía activa. Por tanto, conviene integrar los saberes sobre ciencia, tecnología o economía junto a los saberes sobre las consecuencias sociales y éticas que estos causan, y aunque la formación de la socialización del individuo como ciudadano o ciudadana, es función propia de la escuela y de etapas educativas anteriores, también es verdad que en el espacio universitario discurre una etapa muy importante de la etapa de los estudiantes y constituye un entorno idóneo para ese aprendizaje ético y de ciudadanía, de igualdad por supuesto.

Señorías, la igualdad sigue siendo una tarea pendiente que nos convoca a todas y todos. Si sostenemos que la excelencia de nuestras universidades se mide por el grado de influencia positiva en todos los ámbitos de la sociedad, convendrán conmigo que el reto de la igualdad, que trasciende cualquier ámbito y forma de la sociedad en su conjunto, debe tener especial presencia en el ámbito universitario. No estamos hablando de cualquier espacio, pues llevar la igualdad a la universidad es especialmente relevante. No estamos hablando de igualdad solo para concienciar o sensibilizar, sino de rigor en la transmisión del conocimiento, de rigor académico. Nuestras universidades son esenciales, imprescindibles, fundamentales para que la igualdad arraigue en ellas como recurso a la mejor herramienta que tiene hoy la sociedad para dar respuesta a los problemas, que es el conocimiento, la educación. Es cierto, y así se recoge en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que la Ley de Igualdad hace un llamamiento al fomento de la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres —enseñanza, universidad—. Queremos excelencia en nuestras universidades y los estudios de género lo son; son una oferta habitual en las universidades europeas y americanas de gran prestigio, y hasta ahora también lo era en España.

En aras de defender, ampliar e implantar el Grado en Igualdad de Género, hemos presentado la siguiente enmienda, que agradecemos a la portavoz de La Izquierda Plural que la haya aceptado: instar al Gobierno a que junto con la Comunidad Autónoma de Madrid y con la Universidad Rey Juan Carlos adopte las medidas, incluidas las de financiación, que permitan mantener el Grado de Igualdad de Género así como los que se imparten como Doble Grado, como he mencionado anteriormente, con Derecho y Ciencias Políticas. Asimismo, junto con el resto de comunidades autónomas y universidades públicas, adoptará las medidas, incluidas las de financiación, que permitan implantar el Grado en Igualdad de Género al menos en una universidad pública por comunidad autónoma.

La igualdad entre hombres y mujeres no es solo un imperativo legal, sino, sobre todo, un imperativo ético y moral. La decisión de eliminar este Grado de Igualdad de Género de la parrilla de estudios de esta universidad, la única hasta ahora en España, será legal pero bajo ningún concepto podrá calificarse de moral. La supresión del Grado en Igualdad es pura ideología.

Votaremos favor de esta proposición no de ley y volvemos a agradecer la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: No queremos dejar pasar esta oportunidad, que nos permite la proposición no de ley presentada por La Izquierda Plural, sin manifestar nuestra opinión en relación con lo que, es evidente, significa un retroceso en la lucha por la igualdad. Quiero decir, señora presidenta, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 14

una cosa positiva es que estuviéramos aquí defendiendo una proposición no de ley en la que se instara al Gobierno a impulsar que en la Universidad Rey Juan Carlos se instaurara un Grado de Igualdad, eso sería positivo. El problema es que estamos aquí con una proposición no de ley que nos acaba de defender la portavoz de La Izquierda Plural que trata de que se recupere el Grado de Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos I. Esta es una demostración de que la lucha por la igualdad ha tenido en estos últimos tiempos un claro retroceso, claro retroceso que se manifiesta en los recortes presupuestarios y, como consecuencia, entendemos que el retroceso también se manifiesta en la eliminación de cosas tan importantes como el Grado de Igualdad de Género en la universidad a la que hemos hecho referencia.

Señorías, desde la posición del Bloque Nacionalista Galego y desde mi posición particular, conozco los grandes logros y aportaciones que, desde grados de universidades o incluso desde departamentos de igualdad de distintas universidades, han significado como aportación en la lucha por la igualdad. No podemos entender que nada de esto se elimine, y es lamentable que se esté defendiendo aquí una proposición no de ley para que se recupere algo que, en su momento, se creó porque era positivo, necesario y fundamental para avanzar en la igualdad en nuestra sociedad.

Manifestamos nuestra posición total y absoluta a esta proposición no de ley, y el voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Simplemente tomo la palabra para manifestar el sentido positivo de nuestro voto para dar apoyo a la proposición no de ley. El grado formativo en materia de igualdad es vital, es necesario. Es una pena que tengamos que cerrar este grado porque pienso que es una inversión interesante por lo mucho de retorno social que después conlleva. La formación es básica. Me han oído defender muchísimas veces que estamos perdiendo mucha efectividad en la forma en que se abordan muchas veces anuncios publicitarios o en la forma de explicar las cuestiones a nuestros jóvenes que nos hacen retroceder y que perpetúan estereotipos y errores. La formación de profesionales en materia de género, aprender a poner las gafas de género en todas aquellas actividades que se desarrollen, es una asignatura pendiente y es una pena que este grado no pueda recuperarse o que no tenga el apoyo del grupo de la mayoría para que esto sea efectivo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: En primer lugar, señorías, quiero señalar una cosa muy importante y es que la igualdad no entiende de ideología. A la par de esta sentencia, he de mencionarles que la igualdad es y será una prioridad para el Gobierno del Partido Popular y en este trabajo va a contar siempre con el apoyo de este grupo parlamentario. En mi grupo parlamentario creemos que la auténtica igualdad es apostar, de verdad, por que en todos los ámbitos de la sociedad se trabaje por garantizar la igualdad de todas las personas. Ya en nuestra legislación, en nuestra Constitución, la igualdad es un tema clave, pero somos conscientes de que en la realidad queda todavía mucho camino por recorrer. Centrándonos en el asunto que nos ocupa, quiero señalarles que ni el Congreso ni el Gobierno tienen facultad potestativa en este campo. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha realizado ningún tipo de presión para que desaparezca el título de Grado en Igualdad de la Universidad Rey Juan Carlos. Aquí hay que reconocer la autonomía de la que gozan las universidades españolas, y son las propias universidades las que promueven la puesta en marcha o la supresión de sus titulaciones. Por ello ya les anticipo que vamos a respetar la autonomía de las universidades, como no podía ser de otra manera, y vamos a votar en contra, pero no porque estemos en contra de que se impartan estudios de igualdad —quiero que eso quede muy claro—, al revés, como ya demostraré la igualdad para nosotros es una prioridad que recorre todo el currículum, desde la primaria hasta la universidad. Estamos justo a favor de que la igualdad esté a lo largo de todo el currículum, pero en este caso es importantísimo respetar la autonomía de las universidades y decidir lo que ellas han estimado mejor, que en este caso es, como también ha señalado la señora portavoz de La Izquierda Plural, apostar más por la especialización del máster que por la del grado. Es algo que en este momento se está apostando en muchas universidades. Es muy importante señalar que el nivel universitario, que puede llegar a ser el que te habilita para el ejercicio de una profesión, como muy bien ha señalado usted, sea el de profesora, sea el de jurista, sea el de cualquier especialidad en la rama sanitaria; no lo es el grado y por ello muchas universidades prefieren en este momento que sea el nivel de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 15

máster el que está centrando su atención en la igualdad, y no se están centrando en los niveles de grado. Como les señalo, las universidades prefieren impartir estas enseñanzas en el nivel de máster para permitir que graduados de otras disciplinas —por ejemplo, estoy pensando en este momento en todos los maestros que salen tanto a nivel de primaria, de secundaria, la rama de humanidades, tan importante— puedan acceder a los conocimientos en igualdad que precisen. Si la formación se produjera solo en grado esto no sería posible.

Quiero señalarles que el postgrado lo hay en la ciudad de Oviedo, en Granada, en la Menéndez Pelayo, en el País Vasco, etcétera. Respecto al grado de la Universidad Rey Juan Carlos, ya en su momento la Aneca emitió un informe previo a la verificación de este plan de estudios, como se hace con todos los estudios del Grado de Igualdad de Género, en términos desfavorables. A pesar de ello, el Consejo de Universidades emitió una resolución de verificación favorable y con esa decisión la universidad lo puso en marcha.

Antes de terminar, quiero señalar que la apuesta del Gobierno del Partido Popular por la igualdad está presente, como les he señalado antes, en todos los niveles educativos. La igualdad recorre todo el currículum de la Lomce de forma transversal, ya que la igualdad tiene que ser un contenido transversal que tiene que estar presente en las programaciones, en los planes de convivencia, en todo aquello que constituye la comunidad educativa. Ya en el preámbulo de la ley se señala el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y de la justicia. Si ustedes van leyendo todos ...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Bravo, tiene que ir terminando.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Voy terminando. Si usted me lo permite, diré una última frase para señalar que en este momento el proceso de aprendizaje se centra en el desarrollo de las competencias clave, y una de estas competencias clave es aquella que se dirige al pleno respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad como base de la democracia.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, como se están celebrando distintas comisiones en la casa, tenemos otros problemas, y es que los distintos portavoces de los grupos parlamentarios tienen que ir a atender sus iniciativas en otras comisiones. Por tanto, vuelvo a pedirles su consentimiento porque tenemos que volver a cambiar ese orden del día que habíamos modificado. Quiero comunicarles que la iniciativa número 3002, del Grupo Parlamentario Socialista, que era la sexta por el cambio del orden del día, pasa a debatirse ahora en cuarto lugar. La iniciativa número 3018, del Grupo Parlamentario Mixto, que iba a debatirse en cuarto lugar pasa a debatirse en quinto lugar. La iniciativa número 2625, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se debatirá en sexto lugar. ¿Están de acuerdo, señorías, con el cambio que se ha producido en el último momento? (**Asentimiento**).

Se acuerda por asentimiento.

— RELATIVA A REPONER LOS FONDOS PARA LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICAR UNA CAMPAÑA QUE SE SOSTENGA A LO LARGO DE TODO EL AÑO PARA DAR A CONOCER DIFERENTES COMPORTAMIENTOS DE LOS MALTRATADORES QUE PREDICEN RIESGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 161/003020).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la iniciativa número 3002, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se refiere al cumplimiento de la resolución del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con el caso de doña ángeles González Carreño.

Tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: No, no señoría, no es esa.

La señora **PRESIDENTA**: Usted me ha dicho que la sexta pasaba a la cuarta, y eso ha sido lo que me ha informado la letrada. Venga usted a la Mesa e infórmeme, porque no sé si voy a cambiar otra vez los órdenes del día. (**Pausa**).

Aclarado el incidente de confusión, vamos a debatir la proposición no de ley relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional, y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 16

riesgo. La ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: En anteriores ocasiones hemos insistido en la necesidad de que el Gobierno entienda que son tres las líneas de actuación para intervenir en esta materia: la prevención, la reparación del daño como derecho de las víctimas y el reproche penal que debe acompañar a los delitos.

En el aspecto preventivo queremos llamar la atención sobre los errores de bulto que el Gobierno viene cometiendo, en materia de prevención de la violencia, y no lo vamos a hacer sobre el disparate que supone, por ejemplo, eliminar los contenidos relacionados con igualdad en todo lo que tiene que ver con educación en valores. Queremos llamar la atención sobre dos cuestiones: la utilización de los dispositivos electrónicos y las campañas institucionales de prevención. Sobre las campañas institucionales de prevención, el Grupo Socialista les ha venido reclamando mayor impulso, pero ustedes, desde el inicio de la legislatura, apostaron por un recorte brutal, nada más y nada menos, que del 70 % de los fondos para prevenir el maltrato. Les pedimos la reposición de esos fondos y, su enmienda, lo que hace precisamente es eliminar la palabra, reposición, para sumarse solo a la idea que les damos sobre cómo deben ser enfocados los contenidos de las campañas. Recortar fondos de la estrategia de prevención consideramos que es una barbaridad; las campañas son una pieza vital y son, además, una obligación establecida por la ley. Lo que no estipula la ley es cuántas campañas hay que hacer ni con qué intensidad, y ustedes dan cumplimiento a la ley por la mínima. Pretenden que les aceptemos una enmienda que nos haga cómplices de una estrategia que solo quiere cumplir con los mínimos.

Con más de cuarenta asesinatos en lo que va de año no se puede trabajar para cumplir objetivos mínimos. En este asunto no se puede venir aquí a mostrar que se cubre el expediente con la mínima. Los ciudadanos piden que se afronte el problema con la máxima energía. El problema, señorías, es que no hay energía, y la falta de energía se sustancia al final en falta de diligencia. Durante estos años les hemos tenido que oír alegatos imposibles en defensa de unos recortes, que son irreflexivos y peligrosos, de fondos destinados a la prevención de la violencia. ¿Cómo se puede rebajar el presupuesto en igualdad y en violencia de género y dar una amnistía general a los defraudadores de impuestos? Lo que les estamos pidiendo es reponer unos fondos mínimos para las campañas de prevención, que consideramos imprescindibles. Pueden aceptar parte de la proposición que pide planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año pero, ¿cómo quieren que sostengamos una campaña a lo largo de todo el año si no reponemos los fondos para hacer esas campañas? Se necesita coherencia en la planificación.

Nos alegra mucho que acepten traer a esta Comisión de Igualdad la relación de adjudicaciones de las campañas sobre violencia de género, pero hay que traerlas completas, con su *target* y distribución de impactos por medio y su correspondiente asignación económica para cada uno de los medios, porque así quizá se vean ustedes obligados a ejecutarlos de manera más limpia y eficaz, pues hasta ahora lo que han hecho es un uso —me voy a atrever a decir una palabra un poco fuerte— impúdico de los recursos de las campañas. Le pido a la presidenta de la Comisión que tome nota, porque si hoy se aprueba finalmente este acuerdo, en el mes de enero deberíamos tener una Comisión en la que el Gobierno traiga a la Cámara el *target* de las campañas para que no tengamos que ver de nuevo, como hemos visto en la campaña del año pasado, que se da dinero a medios que no tienen audiencia, y a los medios que más audiencia tienen no se les dan medios para las campañas. Eso no es eficacia en el discurso. Luego, si finalmente llegamos a un acuerdo en este punto, que parece que sí, en enero deberíamos exigir al Gobierno que presente ante la Comisión de Igualdad, como estipula la proposición, esta cuestión. En consecuencia, más intensidad en las campañas; las campañas no se pueden limitar a concentrar sus mensajes en torno al 25 de noviembre, porque a las mujeres las matan en enero, en marzo, en agosto, todos los meses y todos los días, desgraciadamente, por tanto, reposición de fondos que ayude a sostener esos mensajes de prevención de manera sostenida.

El otro camino estratégico para la prevención es disuadir al violento, sobre todo, cuando ya está inculcado o condenado. La ley prevé la utilización de instrumentos para verificar el cumplimiento de las medidas de alejamiento. Lo primero que le pedimos es realizar un análisis pormenorizado de los informes con que cuenta ya la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los casos con resultado de muerte. No podemos aceptar su enmienda, pues nosotros consideramos que ese análisis puede hacerse en seis meses, porque somos conscientes, conocemos, sabemos —la delegada del Gobierno lo ha dicho públicamente— que tienen esos informes encima de la mesa, por lo que en seis meses cabe analizarlos sin ningún problema. Lo que ustedes nos están diciendo es que llegemos a un acuerdo en esta enmienda

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 17

para hacerlo dentro de quince meses, ¡pero si dentro de quince meses se ha acabado la legislatura! No podemos aceptar esa enmienda. Esperar quince meses, además, significa que teniendo en cuenta que estaríamos en condiciones de salvar vidas dentro de seis meses, ¿por qué tenemos que esperar quince, si los informes ya existen? Lo único que hay que hacer es esa valoración.

El Gobierno tiene que hacer su trabajo con más impulso y con más ritmo, porque para muchas mujeres es cuestión de vida o muerte. Habrá casos en los que no podamos intervenir y no podamos evitarlos, pero lo que les pregunto es, ¿por qué no evitar aquellos que dependen de la eficacia del trabajo del Gobierno?, ¿por qué tenemos que esperar quince meses? Seis meses son suficientes para hacer esa valoración.

Con relación a los brazaletes y el impulso que es preciso dar para promover su utilización por parte de los jueces —nos alegramos que acepten la propuesta—, solo cabe pedir al Gobierno que además de decir sí, lo haga, porque resulta preocupante la disminución del uso del principal elemento con que cuenta la Administración de Justicia. Estos datos son gravísimos. Los datos de la Delegación del Gobierno indican que en julio de 2014 se encontraban activas sesenta y seis menos que en el mismo periodo de 2012, y ciento treinta y dos menos que en el mismo periodo del año anterior. ¿Nos vienen pidiendo propuestas? Pues aquí les presentamos, desde el inicio de la legislatura, propuestas que siempre han sido razonables, eficaces y posibles. Nos gustaría que se trabajase a beneficio de la seguridad de las víctimas, y por eso los plazos y las condiciones presupuestarias que estipulamos en esta proposición son imprescindibles. De otra manera, lo único que va a pasar es que los acuerdos se quedarán en ese cajón de promesas incumplidas que, por cierto, tienen ustedes ya bastante repleto. Reconsideren su negativa a la reposición de los fondos —tenemos todavía un rato, lo que dure la Comisión para llegar a acuerdos—, porque necesitamos que esas campañas de prevención sean posibles y sostenidas, y acometer, a la mayor brevedad, el análisis de los casos para prever pautas de seguridad que tendríamos que dar a las mujeres. Es importante, porque se pueden salvar vidas.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Ciuró, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Reiteramos la posición de Convergència i Unió en estos temas. Saben ustedes que debería ser, y más en tiempos de crisis, un principio rector con varios conceptos: el principio de eficacia, el principio de racionalización de los recursos, el principio de una administración una competencia, el principio de subsidiariedad y, cómo no, el respeto al bloque constitucional y al reparto competencial.

Resulta que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso reclama destinar fondos para hacer campañas institucionales de prevención y de concienciación, hecho que repercute directamente en las competencias estrictas de las comunidades autónomas. Si cada uno hiciese aquello para lo cual tiene competencias no sería necesario reponer fondos, y mucho menos en época de crisis. Hemos confeccionado una enmienda básicamente competencial, es decir, en materia de las competencias exclusivas del Estado, que se desarrolle lo que sea conveniente, pero, por favor, garanticen, a aquel que tiene las competencias, que pueda diseñar sus propias campañas. De esta forma, mediante la racionalización, la eficacia, respetar el principio de una administración una competencia, y teniendo en cuenta que el principio de subsidiariedad, que lo pregona la Unión Europea, tendría que ser algo que nos creyésemos en este Estado, entender que cada administración tiene que tener su competencia para poderla desarrollar. Si esto lo hiciésemos así, no estaríamos hablando de tener que destinar fondos o reponer fondos para hacer aquello que las comunidades autónomas han asumido porque estas competencias tienen de por sí el mandato legal y obligatorio de realizarlo. La enmienda de Convergència i Unió va en esta línea y esperamos que se pueda aceptar por el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor López Vilaboja.

El señor **LÓPEZ VILABOJA**: Desde el Grupo Parlamentario Popular debemos indicar que aun estando de acuerdo con el espíritu y la finalidad de la resolución, lógicamente no estamos de acuerdo ni con lo que se recoge en los antecedentes del escrito, que ya teníamos, ni tampoco con algunas de las palabras que se han manifestado por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con una serie de juicios de valor y datos —muchos de ellos inexactos— en los que para nada estamos de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 18

De la lectura de este análisis y de las palabras que hemos oído podríamos deducir algo que desde la sociedad no se percibe, y es que las administraciones públicas y la sociedad en general no son sensibles y no se pone ningún medio para erradicar esa gran lacra que es la violencia de género. El grado de concienciación que tiene la sociedad española en esta materia es mucho mayor ahora que hace unos años, y esto es fruto, en gran parte, de ese consenso que existe, y la utilización partidista de esta proposición no de ley no contribuye a dar continuidad a este consenso.

Nos gustaría hacer un análisis pormenorizado de la proposición, pero debemos señalar que dado que se tocan tantos y tan heterogéneos temas es muy complicado en una intervención breve tocar todo lo que aquí se plantea. Estamos hablando fundamentalmente, por dar un poquito de orden en esta proposición, de tres grandes áreas. En primer lugar, el análisis de los fallecimientos; en segundo lugar, las campañas institucionales de prevención; y en tercer lugar, el análisis de los sistemas telemáticos de detección que están al servicio de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género.

A esta proposición no de ley hemos presentado una enmienda de carácter técnico que creemos enriquece el texto presentado, y que con ella se cumple mejor el espíritu y finalidad de lo que se proponía en la parte resolutive. Si es aceptada, votaríamos lógicamente a favor de la proposición.

En cuanto al análisis pormenorizado de los informes remitidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hemos propuesto que el plazo razonable que se debe fijar es antes de finalizar 2015, ya que un análisis en profundidad, con todas las variables necesarias, se debe realizar en los plazos y con los recursos adecuados. En este sentido sería deseable que ese análisis pormenorizado fuese abordado no únicamente desde un punto de vista policial, sino de una manera más amplia, transversal, multidisciplinar, lo cual nos podría dar luz sobre este tema desde una perspectiva más variada.

En cuanto a las campañas institucionales de prevención, estamos de acuerdo en destinar aquellos fondos que sean adecuados, y esto además es lo que va en la línea de lo que se está haciendo desde el propio ministerio, y ahí estamos ante la compra centralizada de medios de difusión, algo que está incluido dentro del acuerdo marco 50/2014, y otra serie de actuaciones que se están realizando desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como la distribución a los centros de salud de todo el territorio nacional de carteles con el lema Hay salida, y el mensaje Confía en tu personal sanitario, cuéntanos lo que te está pasando, o la distribución en las oficinas de farmacia de una campaña también, que es fruto de un convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Asimismo, la puesta a disposición de los dípticos informativos de las comunidades autónomas y las entidades locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y el lanzamiento de la aplicación Libres, que contiene un test específico para detectar los primeros síntomas de una situación de violencia de género.

Efectivamente, el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género, se intensifican las campañas de difusión, como es lógico, como se hacía también en anteriores legislaturas. Y en efecto, ha habido muertes en enero, febrero, marzo, pero ya no solo estamos hablando de 2014, sino de todos los años anteriores. Desgraciadamente, este no es un fenómeno novedoso y por eso queremos manifestar nuestra sorpresa por la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, pues hay una continuidad en las líneas de actuación, y no entendemos a qué viene esa serie de juicios de valor que se han hecho.

Otra cosa que es obvia, pero conviene recordar, es que los contratos se realizan conforme a lo que se establece en la Ley de Contratos del Sector Público y con los criterios que ahí se enmarcan. En el acuerdo marco, que he señalado anteriormente, se habla también de una serie de criterios objetivos, y cómo se están marcando esos criterios objetivos y como se deben valorar a la hora de elegir opciones. La ejecución de las campañas se realiza de acuerdo con criterios objetivos de audiencia, cobertura y afinidad a la población objetivo de las mismas.

En cuanto al sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento, debemos señalar que el contenido de la proposición, no así lo que se ha dicho previamente, está en la línea de lo que ya ha señalado el Partido Popular en otras ocasiones, y en este sentido es de vital importancia que jueces y magistrados, así como el resto de operadores jurídicos conozcan suficientemente el funcionamiento y eficacia de estos dispositivos telemáticos.

Por último, en cuanto a la enmienda presentada por Convergència i Unió, debemos señalar que en aras de optimizar recursos, la línea de colaboración prioritaria con las comunidades autónomas y entidades locales deberá seguir siendo la atención a las víctimas. No obstante, en cuanto a las campañas de difusión se deberá seguir poniendo a disposición de estos organismos el material y los medios con los que se cuente para darle cuanta mayor difusión sea posible. Por este motivo no vamos a apoyar esta enmienda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 19

Por todo lo anteriormente expuesto, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, votaríamos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones, ¿qué grupos parlamentarios van a intervenir? **(Pausa)**. Tiene la palabra la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Intervengo solamente para manifestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural para fijar posiciones.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Estoy un poco aturdida, porque entre lo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista y lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Popular ya no sé en qué no están de acuerdo más allá de con la enmienda que ha presentado el Grupo de Convergència i Unió, porque parecía que había un acuerdo. En estas cosas, y dado lo cercano que tenemos los presupuestos, tengo la sensación de que donde no hay acuerdo finalmente es en todo aquello que está relacionado con aportaciones económicas, por lo que me ha parecido escuchar por parte de la portavoz del Grupo Socialista, aunque, insisto, me ha desconcertado un tanto la intervención del portavoz del Grupo Popular.

Le diría solamente una cosa al portavoz del Grupo Popular, si me lo permite. Tachar esto de fenómeno no me parece que sea lo más adecuado, estamos hablando de una lacra social que se lleva por delante vidas, no es ningún fenómeno, es una lacra social importante a la que debemos hacer frente con todo aquello que tengamos. Y como señaló al principio de su intervención la portavoz del Grupo Socialista, la señora Álvarez, los recortes que se han efectuado, precisamente para combatir esta lacra, son importantes, importantísimos. Y dado que no parece que en los próximos presupuestos lo que se consolide sea esas raíces arraigadas de evolucionar mejor la economía, mucho nos tememos —ya lo veremos y podremos hablar con más profundidad— que vayan a mejorarse en ese sentido los recortes que hasta ahora se han ido produciendo. Desde aquí creo que todos y todas lo que deberíamos es ponernos de acuerdo para afrontar esos nuevos presupuestos de cara a decir no se recorta ni un euro más, todo lo contrario, se pone más, para combatir esta lacra social. En eso nos deberíamos poner de acuerdo, más allá de otras cuestiones que no es que estén mal —vamos a votar a favor de lo mismo—, pero a lo que tenemos que ir es a que las políticas se hacen con recursos detrás o, si no, señorías, no hay política, hay declaración de intenciones, y ya está bien de declaración de intenciones.

— RELATIVA A MEDIDAS DESTINADAS A COMBATIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORA DE MEDIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/003018).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la proposición no de ley 3018, relativa a medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Pasaré a defender en nombre del Bloque Nacionalista Galego esta proposición no de ley que para nosotros es de gran importancia. Aunque el balance de mujeres asesinadas por violencia de género es variable, lo cierto es que no podemos dejar de remarcar el terrible balance registrado en el pasado mes de agosto del presente año. Señorías, a pesar de que es variable y de que hay años que coinciden en las cifras, no podemos pasar por alto lo que pasó en el mes de agosto porque desde luego las víctimas fueron —siempre son excesivas— en este caso como para crear una alarma social importante.

En el contexto actual es difícil olvidar que en los dos últimos años se han recortado de manera alarmante las partidas presupuestarias dedicadas a la lucha contra la lacra de la violencia de género. Señorías, podríamos decir que no se ha prestado la atención debida y necesaria por parte de los poderes públicos a este problema, se ha relajado la vigilancia, los medios, los recursos e incluso las siempre importantes campañas de sensibilización social. Se cumplen diez años de la aprobación y puesta en marcha de la Ley integral contra la violencia de género y no dudamos de que precise modificaciones o cambios para adaptarla a nuevas realidades, pero también es cierto que muchos de sus apartados y artículos no se han desarrollado debidamente por falta de recursos. Podemos afirmar, sin temor a engaño,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 20

que su aplicación es deficiente en muchas áreas, cuestión que debe ser subsanada en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

A la luz de los últimos casos, emergen diversos vacíos que deben ser analizados y abordados. Así, es evidente que falla la coordinación entre las sedes judicial y policial. Hay denuncias que se presentan directamente en los juzgados cuya tramitación es desconocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como así ha reconocido el propio Gobierno. No descubrimos, por tanto, nada nuevo puesto que la ministra para Asuntos Sociales se refirió a esta cuestión a principios del mes de septiembre señalando que es un flanco débil y que se impulsarán mecanismos de coordinación para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de aquellas denuncias y partes de lesiones que no hayan sido presentadas en dependencias policiales.

Desde instancias judiciales especializadas en la materia, se valora positivamente este aspecto, pero se insiste en otras medidas igualmente importantes, como la remisión directa a la policía de los partes que se reciban en los juzgados. Aunque en lo concerniente a la evaluación del riesgo se advierte de la necesidad de contar con la cualificación necesaria para poder realizar una valoración de calidad, en este sentido desde el ámbito judicial se recuerda que en muchos lugares no se han implantado las unidades de valoración forense integral, previstas en la ley, que precisamente son para evaluar tanto a la mujer que denuncia como al denunciado y a sus hijos menores, en caso de que los hubiere. La función de estas unidades es la de elevar a un juez un informe detallado sobre la situación del riesgo.

Como se han apresurado a advertir destacadas expertas en violencia de género, estamos ante una buena ley, pero faltan recursos económicos para que las medidas sean efectivas. En este sentido se han destacado dos flancos débiles; muchas de las medidas contempladas en la ley son previa existencia de denuncia. Se echan en falta, quizá, medidas destinadas a preparar a las mujeres en dicha situación para que denuncien. Nos referimos con ello a la asistencia psicológica, médica, de acogida o económica previa. Es muy importante trabajar con estas mujeres la recuperación de la autoestima, la confianza en sí mismas, para afrontar esa situación.

Hay muchos más argumentos, señorías, en relación con las razones que sustentan la proposición no de ley que presentamos, pero vamos a decir simplemente que los cuatro puntos escuetos que forman esta proposición no de ley tienen como objeto alcanzar un acuerdo, pero alcanzar un acuerdo en algo fundamental que está dentro de las razones que acabo de exponer en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que no es otra que la necesidad de que el Gobierno incremente las partidas presupuestarias para que se pueda desarrollar debidamente la Ley de medidas contra la violencia de género, incluso que se creen algunos servicios además de los que están contemplados, siempre y cuando así se considere necesario.

En ese sentido vamos a trabajar la transaccional, porque pensamos que podemos llegar a acuerdos; en concreto ya tenemos un trabajo realizado en esa dirección, siempre y cuando, efectivamente, se garantice ese incremento en las partidas presupuestarias, que nos parece que es lo fundamental en la tarde de hoy para que nuestro grupo, el BNG, pueda alcanzar un acuerdo con el grupo mayoritario, el Grupo Popular, y con todos los demás grupos de esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender las enmiendas que se han presentado a esta iniciativa, tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Catalán, señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: En lugar de defender las enmiendas del Grupo Catalán, quisiera poner en valor que si finalmente conseguimos llegar a una transaccional de todos los grupos parlamentarios el mensaje que conseguiremos trasladar desde la Comisión de Igualdad de esta Cámara es que hay un interés común, compartido y prioritario, que es el ánimo de luchar contra la violencia de género. Por tanto, no voy a defender el punto de vista de Convergència i Unió, pero me gustaría resaltar este logro, porque incrementar los presupuestos en esta época demuestra un compromiso claro en el que todas las formaciones políticas ponemos nuestro grano de arena para llegar a este consenso. Se recoge el espíritu de lo que quería Convergència i Unió y, por tanto, nos damos por satisfechos en este extremo.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular también ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Tiene la palabra su portavoz, la señora Cobos.

La señora **COBOS TRALLERO**: Como ya se ha dicho esta tarde, este año se cumplen diez años desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 21

violencia de género. En el Grupo Parlamentario Popular creemos que ha llegado el momento de analizar sus resultados y, si es el caso, mejorarla para adecuarla a la nueva realidad social. Fue una ley acordada y apoyada por todos los grupos, y eso no tiene que cambiar; tenemos que seguir con ese diálogo y con ese consenso porque en esta materia son más las cosas que nos unen que las que nos separan. Todos queremos acabar con esta lacra social, todos queremos terminar con la violencia de género, todos queremos que no haya ni una sola víctima más.

Pero además de esa unidad y de ese esfuerzo de todos, tenemos que reconocer la labor llevada a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, un trabajo que ustedes sistemáticamente en esta Cámara y en esta Comisión se niegan a reconocer y que, sin embargo, el Observatorio contra la violencia de género, donde se encuentran representadas todas las administraciones y organizaciones que trabajan en esta materia, lo pone de manifiesto en cada ocasión en que se reúnen, como ha ocurrido en este mes de septiembre, cuando los trágicos acontecimientos del mes de agosto hicieron que se reuniera con urgencia.

Más aun, por primera vez en la historia de esta Cámara, el Gobierno ha solicitado a los grupos políticos, a través de sus representantes en el Congreso y en el Senado, propuestas que se ha comprometido a analizar para hacer más efectivo el trabajo contra la violencia de género. La propia ministra se ha reunido con los y las portavoces de esta Comisión hace dos semanas, en una larguísima reunión que tuvo lugar con el objetivo de recoger todas esas propuestas de los grupos parlamentarios.

El Gobierno, a pesar de los ajustes presupuestarios, ha conseguido mantener los servicios asistenciales, incluso mejorarlos. Por ejemplo, se ha reforzado el servicio 016, que ahora es más completo gracias al 016 *on line*, o al servicio Atenpro, que es más accesible, y se ha adaptado a mujeres con discapacidad auditiva y dificultades visuales, y se ha ampliado a otros idiomas. Son ajustes, por otro lado, que fueron necesarios para la recuperación económica de nuestro país, que se hicieron en aspectos de personal, publicaciones, dietas o campañas publicitarias, y que se han sustituido con la creación de nuevas plataformas de coordinación y comunicación a coste cero, como las campañas de publicidad heredadas del Gobierno anterior o los convenios gratuitos con distintas empresas, como Empresas por una sociedad libre de violencia de género o distintivo de igualdad en la empresa. En conclusión, se han utilizado medios propios con el ahorro económico y la carga de trabajo que ello supone.

Otros ejemplos de este trabajo son, por mencionar algunos, la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, doscientas ochenta y cuatro medidas, 1.558 millones de euros; medidas dedicadas a la prevención, detección de malos tratos, sensibilización, atención personalizada, coordinación y asistencia a los grupos más vulnerables, o el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016, que cuenta con doscientas veinticuatro actuaciones y 3.100 millones de euros y que establece la violencia de género como eje prioritario.

Señorías, la tarea fundamental de este Gobierno desde su llegada ha sido reforzar la coordinación de todos los agentes, policiales, judiciales, sociales, que tienen que dar una respuesta eficaz en un plazo mínimo. Con ese objetivo se han tomado decisiones muy importantes por parte de los ministerios de Interior, Justicia y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en las numerosas reuniones que han tenido. Por ejemplo, la obligación de la asistencia letrada a las víctimas, previa a la interposición de la demanda; está a punto de concluir la revisión de los mecanismos para la valoración del riesgo de las víctimas; se ha aprobado, pendiente de la modificación legislativa, la ampliación de las competencias de los juzgados de violencia de género para que atiendan los delitos vinculados a la violencia, que hasta ahora eran llevados por otros juzgados; se avanza en la atención a las víctimas a través del plan personalizado, que permitirá conceder a cada mujer aquellas medidas que sean más específicas, porque cada caso es diferente.

Además, señorías, no solo es importante el presupuesto, también lo es la educación, la concienciación y la sensibilización social. Por eso es un gran avance que la Lomce aborde la prevención de la violencia de género desde edades tempranas, promoviendo actividades de información y sensibilización, prevención que también afecta al ámbito sanitario y se ha puesto en marcha un protocolo de actuación que establece pautas para la detección precoz, valoración, actuación y seguimiento de los casos. No podemos olvidarnos de la campaña Hay salida, orientada este año a los adolescentes, puesto que es una de las mayores preocupaciones de este Gobierno la persistencia de la violencia de género entre los jóvenes. En definitiva, se hace mucho, incluso más, con menos coste y más eficiencia, pero tenemos que seguir trabajando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Queremos agradecer al grupo proponente su voluntad de diálogo; hemos alcanzado, creo, un acuerdo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 22

reflejado en una enmienda transaccional, que, como ya se ha dicho, refleja el interés de todos en llegar a un acuerdo en esta materia.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones, tiene la palabra la señora De las Heras, portavoz de La Izquierda Plural.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Intervengo para manifestar nuestra posición en esta proposición no de ley, que va a ser favorable, vamos a votar a favor. También para abundar en la importancia de haber podido llegar a un acuerdo, aunque sea explícitamente un acuerdo de mínimos, y así lo reconocemos, pero no queremos dejar pasar la oportunidad para reseñar algunas cosas que creemos que en el espíritu inicial de esta proposición no de ley aparecían. Hay que seguir avanzando porque todavía queda muchísimo, valorando, desde luego, el esfuerzo de todas las portavoces de los grupos parlamentarios para que podamos llegar a ese acuerdo, especialmente a la ponente y proponente de esta proposición no de ley.

En principio lo que se pedía, entre otras cosas, era la garantía de que desde los ayuntamientos, desde la Administración local, se pudieran llevar a cabo actuaciones destinadas a la erradicación de la violencia de género, y aunque sí que se contempla una nueva partida para la Administración local, motivo por el que hemos firmado precisamente esa transacción, ese acuerdo será imposible llevarlo a cabo si no hay una modificación legislativa en la Ley de la reforma de la Administración local en su artículo 28 y no se cuenta también con las comunidades autónomas y las competencias que tienen para poder desarrollarlo, teniendo en cuenta también los recortes que están sufriendo para poder cubrir el techo de gasto y cumplir con los objetivos de déficit. Es un compromiso que ha adquirido el grupo que sustenta al Gobierno del Partido Popular y tenemos que confiar en que, a pesar de esto, que no podemos olvidarlo, se van a hacer todos los esfuerzos para que los cambios y las excepciones legislativas hagan posible que efectivamente, dentro de la Administración local, se garantice que en los servicios de proximidad, que son fundamentales, se pueda atender a las mujeres víctimas de violencia de género, así como las labores de prevención y detección.

Tenemos que manifestar también —y esto es lo último, voy a ser muy breve, señora presidenta— que, más allá de consensuar con todas las formaciones políticas en el ámbito judicial especializado en la materia, desde La Izquierda Plural ya hemos manifestado que no consideramos absolutamente necesaria la modificación de la Ley de medidas contra la violencia de género del año 2004 si antes, desde luego —porque podemos cambiar de opinión si así se lleva a cabo—, no se hace una evaluación estricta de esa propia ley, y para llevarla a cabo es necesario no solo el consenso, sino la colaboración y la participación de todas las formaciones políticas, de los profesionales judiciales, sanitarios y educativos de las asociaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y las víctimas. Es fundamental que desde ahí emane una evaluación rigurosa de la aplicación, después de diez años, de la Ley de medidas contra la violencia de género de 2004 para así evaluar si efectivamente hace falta llevar a cabo modificaciones o no. En cualquier caso, no quería dejar de reseñar que estas expectativas que también emanaban de la propia proposición no de ley no se han cubierto. Desde La Izquierda Plural hemos firmado y nos manifestamos a favor de los acuerdos y del consenso en un tema imprescindible y fundamental como es caminar hacia la erradicación de esta lacra que supone la violencia machista.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición, tiene la palabra la señora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: Señorías, ayer fue un buen día para la igualdad, para la libertad y para la dignidad de las mujeres y hoy inicio mi intervención anunciando el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta que nos presenta el Bloque Nacionalista Galego, esperando que también sea un buen día en la lucha contra la violencia.

No quisiera hablar de cifras, una vez más, porque no se trata de cifras, señorías. Me gustaría tener el tiempo suficiente para hablar de Ana o de Dolores o de Belén o de Remedios o de Petra; cada una de ellas, y tantas otras, son merecedoras de que estas situaciones no se repitan, merecedoras de haber tenido unos recursos con los que algunas de ellas no contaron; mujeres que eran y son del norte, del sur, de ciudades y de aldeas, porque los tentáculos del terrorismo machista alcanzan todos los puntos de la geografía y a mujeres de toda edad y condición.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 23

El retroceso en recursos destinados a luchar contra la violencia de género es evidente, tanto que disminuyen las denuncias, las llamadas al 016 y las órdenes de protección, tanto que aumenta la retirada de denuncias y el número, esa cifra terrible, de mujeres asesinadas que habían denunciado. El reciente informe Sombra pone de manifiesto la debilidad de las actuales políticas destinadas a la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia. En su primer punto denuncia la carencia de medios en la lucha contra la violencia de género en este país; añade la alarma ante la reducción y desequilibrio territorial en los servicios de atención integral a mujeres; reprueba la escasa coordinación interterritorial y la permanente amenaza, en relación con la continuidad y la cantidad, de la red de recursos de información, atención y recuperación de las víctimas de violencia. En el goteo de desaparición de recursos nos encontramos con que se han cerrado casas de acogida, centros para mujeres, oficinas de información, recursos de atención a víctimas de delitos, centros para mujeres con dificultades específicas e incluso se ha desvirtuado el Instituto de la Mujer. No son menos importantes los recortes en personal, en horarios y en salarios, que inciden negativamente en la calidad de esos servicios públicos.

Estos temas no son nuevos, son temas que se debaten a menudo en esta Comisión, que se han planteado por parte del Grupo Socialista y de otros grupos parlamentarios, y lamentablemente con no demasiado éxito en los últimos tiempos. Pero, señorías, el terrorismo machista está alcanzado hoy una virulencia que ya es extrema. Hablamos por tanto de un tema de Estado, que requiere actuaciones de Estado, un pacto político que presente a la ciudadanía de este país, y especialmente a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijas y a sus hijos, soluciones y certezas de forma urgente y clara. Se trata, señorías, de vida o de muerte, se trata de derechos de las mujeres y también de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

El Grupo Socialista siempre ha tenido la igualdad, como saben, y específicamente la lucha contra la violencia machista en su agenda política, y esta centralidad se plasmó en la aprobación de la Ley integral, primera ley aprobada por el Gobierno socialista en 2004. Es imprescindible continuar con el desarrollo de esta ley porque, efectivamente, es una buena ley, una ley que ensancha los límites de la igualdad y los espacios de libertad, de seguridad y de dignidad de las mujeres. Hay que restituir el presupuesto; hay que incrementar la sensibilización y la prevención; hay que retornar a la educación en y para la igualdad y a la prevención de la violencia en las aulas; hay que incidir en la formación de profesionales; no hay que atomizar la legislación en materia de violencia y hay que insistir, entre otras cosas, en la protección efectiva de las mujeres y de las y los menores.

Señorías, basta ya de frenazos en el desarrollo de la ley, basta de desatención y basta de recortes, porque los recortes, señorías, no matan pero ayudan; las condolencias no protegen, las buenas palabras no son eficaces en la lucha contra la violencia de género. Por tanto, debemos hacer efectivo el ejercicio del derecho de las mujeres víctimas de violencia a la seguridad, a la protección y a la posibilidad de estructurar un proyecto de vida exento de violencia. Ello es posible, es posible salir del círculo terrible de la violencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, no quiero molestarla, pero ha agotado su tiempo.

La señora **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: Acabo ahora mismo, señora presidenta.

Contamos con múltiples ejemplos de que es posible salir y es necesario por lo tanto en estos momentos redoblar los esfuerzos comunes en información, en apoyo, en atención y en protección; es necesario conjugar eficacia y presupuesto, coordinación y rigor, consenso y unidad, con voluntad política y con recursos y medidas sobre la mesa. No podemos, señorías, convertir a esta Comisión en una impostora en defensa de la protección y la vida de las mujeres. Es imprescindible reaccionar y ahora es el momento.

— SOBRE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ENSAYOS CLÍNICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002625).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la proposición no de ley sobre participación de las mujeres en los ensayos clínicos. La ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desde el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió hemos presentado esta proposición no de ley en el seno de esta Comisión de Igualdad, si bien queremos poner el énfasis en que se trata de una cuestión no de igualdad estrictamente, no de paridad en absoluto, sí de equidad. Es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 24

una cuestión que viene motivada porque tradicionalmente lo que ha venido sucediendo es que los ensayos clínicos se han venido predicando mayoritariamente en el público masculino. Ello conlleva que los resultados de los ensayos clínicos desarrollados —y, como consecuencia, la respuesta a los medicamentos que se han prescrito para las distintas patologías— se han obtenido del modelo masculino y se han extrapolado sistemáticamente a que su eficacia sería la misma en las mujeres, y no necesariamente eso siempre es así, porque biológicamente es evidente que somos diferentes. Por lo tanto, la extrapolación de estas conclusiones derivadas de los ensayos clínicos no ha sido lo rigurosa que debería ser.

Esta situación se ha venido produciendo de forma sistemática a lo largo del tiempo. La exclusión inicialmente se dio porque se pensaba que como consecuencia de la fertilidad de las mujeres, del embarazo, se podía ocasionar daño a las mujeres si se sometían a ensayos clínicos. Lo que después se ha demostrado es que el hecho de no concurrir a estos ensayos clínicos sí perjudica enormemente a las mujeres. Lo que queremos es adecuar, ir dando pasos y hablar de esta realidad, porque, de no mejorar y de no avanzar en esta cuestión, seguiremos manteniendo la extrapolación de resultados en las mujeres, hecho que va contra la evidencia científica. Hoy en día estamos en una época en que la ciencia no acepta hipótesis verdaderas hasta que no resultan efectivamente probadas. Esto no es lo que está sucediendo de forma sistemática y siempre en los resultados de los ensayos clínicos. Por ello, la voluntad de esta proposición no de ley es precisamente que se aumente la presencia de mujeres en los ensayos clínicos. ¿Para qué? Para garantizar la seguridad y la eficacia de los medicamentos en las mujeres.

Preparando esta proposición no de ley he recordado que ha habido un drama en muchos países europeos pero también en España, que son los daños derivados de la talidomida. Podría suceder que los medicamentos que se recetaron para las náuseas y los vómitos en las mujeres embarazadas quizás estuviesen basados en ensayos clínicos que eminentemente estaban realizados sobre hombres, y por tanto podían resultar efectivos sobre la población masculina, pero cuando se dispensaron para náuseas y vómitos en mujeres embarazadas resultó un drama porque hubo nacimientos con enormes malformaciones fetales cuyas consecuencias aún se están padeciendo hoy en día. Quizá —solo es una hipótesis, pero me la ha sugerido esta cuestión—, si en su momento ese medicamento se hubiese aplicado de forma rigurosa y en la cantidad suficiente de muestreo de mujeres, se hubiese podido evitar este gran perjuicio que ha supuesto para tantas y tantas personas en España y en muchos lugares de Europa.

Lo que pide esta PNL es precisamente esto: evitar el sesgo en la evidencia científica y por tanto tener un muestreo real, que las mujeres participen en los ensayos clínicos y que además la utilización de muestras permita visibilizar la realidad de las mujeres y por ello desagregar los datos tanto a la hora de obtener información como de dar el resultado de los ensayos realizados. El Observatorio de salud de la mujer ha reconocido que el conocimiento científico en salud actualmente está sesgado respecto al género y ello supone un factor de inequidad y un factor de desigualdad y dificulta el conocimiento de determinantes de la salud, a la vez que dificulta el acceso a la atención sanitaria.

Señorías, agradezco enormemente las enmiendas aportadas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Socialista; creo que estamos en el camino para llegar a un acuerdo y a un consenso. En principio, sería redactada una enmienda transaccional que nos gustaría que fuese aceptada y firmada por el resto de los grupos parlamentarios. Lo que se persigue en esta enmienda transaccional es promover la seguridad y la eficacia de los medicamentos en las mujeres evitando la extrapolación de los resultados; fomentar la visibilidad de las mujeres en la recogida de la información y en el análisis de los datos; promover que se realicen ensayos clínicos sobre patologías crónicas, especialmente sobre las que tienen más incidencia en mujeres y que aún no tienen un tratamiento efectivo, y concienciar a la sociedad de la necesidad de realizar ensayos clínicos con la población que más fielmente refleje la comunidad a la que va dirigido el nuevo medicamento para elaborar material divulgativo que mejore la información sobre las diferencias por sexo y el análisis de género en los ensayos clínicos.

Para terminar, señorías, la formación y la información son vitales en este punto, porque quiero recordar que, por ejemplo, la sintomatología del infarto de miocardio, que generalmente se reconoce o que comúnmente está aceptado por el hecho del dolor en el pecho o en el brazo izquierdo, en las mujeres no siempre es así. Las mujeres suelen presentar síntomas de un ataque incipiente en el corazón manifestando otros síntomas, que serían cansancio, náuseas, vómitos, dolor de espalda, además de poder referir algún dolor en el brazo o en el pecho, que es el síntoma más reconocido y aceptado. Ello permitiría acabar con la situación de que muere mayor número de mujeres a consecuencia de infartos de miocardio, a pesar de padecerlo en menos grado, porque no detectan a tiempo la sintomatología.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 25

Considero que es necesario poner sobre la mesa todas estas cuestiones; cuanta más información tengamos y seamos capaces de manejar y de trasladar a la concienciación social, mejor para todos, porque al final esto redundará en un beneficio social y en una mejor distribución de recursos en beneficio de la salud pública.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Socialista y otra por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ MOYA**: En primer lugar, aunque es algo sencillo, quiero recordar lo que es un ensayo clínico, que de forma muy resumida es toda investigación efectuada en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacodinámicos y las reacciones adversas de uno o de varios medicamentos que se investigan. Y el fin es determinar su seguridad, su eficacia y su efectividad. En España los ensayos clínicos con medicamentos están regulados por el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, y algunas modificaciones que se hicieron con posterioridad en el año 2011. En dicha normativa se regula la participación de la mujer en los ensayos clínicos en casos de embarazo o lactancia; en su artículo 6, apartado 3, se define como los ensayos clínicos sin beneficio directo para la salud de los sujetos.

La diferencia de sexo y de género determinan también diferencias en la salud, en la severidad, la frecuencia de los problemas, la percepción de los síntomas —como comentaba la proponente de esta iniciativa—, la utilización y la accesibilidad de los servicios, el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, el cumplimiento terapéutico, el pronóstico, etcétera. Sin embargo, la medicina ha sido durante siglos un asunto de hombres, y no solo en el ejercicio de la profesión. Durante años se asumió que estudiando al ser humano varón en su anatomía, fisiología y en sus enfermedades y respuesta a los tratamientos, ya se había analizado también al ser humano hembra, y por eso las mujeres han estado ausentes en los ensayos clínicos en su mayoría. Es lo que ya en el año 1991 Bernardine Healy denominó el síndrome de Yentl o de invisibilidad médica de las mujeres.

Durante muchos años, las políticas de acceso a las investigaciones se basaban en la protección de los sujetos participantes, una medida dirigida especialmente a las personas más vulnerables por razones físicas, mentales o sociales, con la discriminación de las mujeres. Todo ello justificó que no se permitiera el acceso a las mujeres en los ensayos clínicos, ya que su participación era vista como algo peligroso y de poca valía personal. El androcentrismo también ha estado imperando en ese ámbito. Es cierto que hay momentos en la vida de una mujer, el embarazo, la lactancia, en los que por cuestiones éticas se restringe o se debe controlar mucho su participación en los ensayos sobre medicamentos. De hecho, la legislación es muy sensible en esta cuestión, pero, no obstante, hay patologías muy frecuentes, por ejemplo las cardiovasculares, en las que esta protección se ha utilizado como excusa, ya que la participación no era conveniente por otros intereses. No en vano, la mayor parte de la evidencia en la que se basa la actuación médica actual se ha obtenido a partir de estudios con una mayor participación masculina, pero sus resultados se extrapolan a toda la población, con los peligros que esto supone, porque hombres y mujeres no tienen la misma fisiología.

El Gobierno socialista en la legislatura anterior fue muy sensible a esta desigualdad, siempre lo ha sido, y en la Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres, en su artículo 27, apartado 3, sobre la integración del principio de igualdad en la política de salud, ya incluyó el fomento de la investigación científica que atiende a la diferencia entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales. Las características clínicas y etiológicas, el perfil de los factores de riesgo cardiovasculares, la realización de pruebas diagnósticas, las medidas terapéuticas y el pronóstico, como hemos dicho, en la mayor parte de las patologías son diferentes. Es imprescindible incrementar la investigación en general, aumentando los presupuestos, como se está haciendo en Andalucía, y no reduciéndolos. También es imprescindible la investigación dirigida de forma específica a las mujeres, ya sea con una amplia inclusión en los estudios clínicos o con la elaboración de algunos realizados de forma exclusiva en la población femenina. Por ello, para incentivar que se hagan estos estudios específicos para la población femenina, hemos presentado una enmienda a esta iniciativa para promover e incentivar los estudios de las patologías más específicas y más prevalentes en las mujeres, no solo cáncer de mama, como ahora, que está muy bien que se investigue porque hay mucha mortalidad y mucha prevalencia, sino también investigar sobre fibromialgia, alzhéimer u otras.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 26

En definitiva, defendemos la participación por sexos, que debería ser paritaria a no ser que los autores justifiquen debidamente por qué es necesario que participen más varones que mujeres o viceversa. Esta labor de vigilancia corresponde a la Agencia Española del Medicamento. Por ello, apoyaremos esta iniciativa para seguir avanzando, apoyaremos, si se acepta la transaccional, como hemos hecho siempre durante nuestro Gobierno, y avanzaremos en la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, también en el de la investigación. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Moreno.

El señor **MORENO PALANQUES**: Señorías, participar en un ensayo clínico no es ninguna banalidad, creo que hay que empezar diciendo eso. De hecho, toda la regulación básicamente hace un especial hincapié en cuidar dos aspectos fundamentales, por un lado la pertinencia del ensayo clínico, que viene a representar los beneficios terapéuticos y para la salud esperados y el riesgo y los inconvenientes que alguien que participa en un ensayo puede tener. Hay otro aspecto que creo que conviene remarcar, que es el hecho de que muchos fármacos solo son efectivos en parte de los pacientes y no en todos. Por ejemplo, con antidepresivos tricíclicos para tratar la depresión, entre un 20 y un 50% de la población responde de forma inadecuada y lo mismo sucede con algunos inhibidores de la recaptación de la serotonina, que es otro medicamento que se utiliza para la depresión, entre un 9 y un 23% de los pacientes responden mal a esa medicación. Además hay que tener presente que en Estados Unidos, por ejemplo, se producen 100.000 muertes por reacciones adversas cada año, y uno de cada quince ingresos hospitalarios en países como Reino Unido se debe precisamente a esas reacciones adversas. Gran parte de las diferencias interindividuales, en efecto o en toxicidad, se debe a las diferencias genéticas que tenemos entre los seres humanos, con independencia del género.

¿Qué nos interesa estudiar? ¿Los genes vinculados a la enfermedad? Pues para estos casos no. Lo que nos interesa son aquellos genes que están implicados en el metabolismo del fármaco o en el efecto real del fármaco. Por poner un ejemplo para que nos entendamos: la excreción de un medicamento. La eliminación de algunos fármacos, que condiciona la respuesta a los mismos, depende de su tasa de metabolismo. Un 30% de los fármacos se eliminan catalizados por tres enzimas de un sistema, que es un citocromo p450, que no es que importe mucho, pero define a los pacientes en cuatro grupos: o somos metabolizadores lentos o somos metabolizadores intermedios o lo somos rápidos o ultrarrápidos. ¿Por qué es importante eso? Porque, con el mismo medicamento y la misma dosis, un metabolizador lento va a tener un efecto distinto a un metabolizador rápido; algunos de ellos pueden tener básicamente muy poco efecto si uno es un metabolizador ultrarrápido, y sin embargo un metabolizador lento, con la misma medicación y dosis, puede tener un efecto mucho mayor. Al contrario, hay medicamentos que necesitan esas enzimas precisamente para convertirse en un medicamento activo. Por ejemplo, la codeína; la codeína modificada por los enzimas se convierte en morfina y, claro, un metabolizador rápido puede tener un efecto por un nivel alto de morfina que dé lugar a una sedación. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Moreno.

Hemos escuchado a todos los intervinientes, a todos los portavoces de los grupos parlamentarios en sus distintas posiciones. Les pido por favor que también guarden silencio en esta iniciativa con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Moreno. Continúe, señor Moreno.

El señor **MORENO PALANQUES**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

En sentido contrario, aquel metabolizador lento que necesite convertir esa codeína en morfina puede no tener ningún efecto. Para que lo entiendan, ocurre lo mismo con la cafeína. Hay gente que metaboliza muy rápido la cafeína y toma varias tazas y no le hace ningún efecto, y sin embargo hay otros que sí. Ese aspecto no está relacionado con el género, puede estarlo, pero ese aspecto concreto no y afecta al 30% de los fármacos. Quiero decir con eso que entre los pacientes las diferencias de género son importantes, pero realmente no son lo más importante a la hora de hacer ensayos clínicos.

La investigación biomédica en este país creo que está hiperregulada. Existe la Ley 14/2007, de Investigación Biomédica; la Ley 14/2011, de Ciencia, Tecnología e Innovación, y, concretamente en ensayos clínicos, la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos. No está sola, sino que está acompañada por tres reales decretos, dos órdenes, una resolución, etcétera. Son todas compatibles y respetuosas con la Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y eso ha permitido que en los últimos diez años, 2003-2013, las mujeres hayan participado en los ensayos clínicos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 27

autorizados —se ha mantenido básicamente el mismo nivel— en un 94-95 %, y de hecho han participado exclusivamente mujeres en un 7 %, 8 %, 8,8 % o 9 %, depende de los años, en los ensayos clínicos. Eso lo único que refleja son las patologías que se están estudiando. Lógicamente, si hablamos de un paciente con hiperplasia de próstata y estamos investigando la finasterida, obviamente participarán hombres, y si investigamos el paclitaxel con cisplatino intraperitoneal, evidentemente en cáncer de ovario participan las mujeres.

En todo caso creo que está bien traída esta proposición no de ley. Todos los grupos de población tienen que ser evaluados en un ensayo clínico, pero hay que recordar que existe un reglamento europeo, el 536/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de este año, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano. Entro solo en tres aspectos. En su considerando decimocuarto dice literalmente: Salvo que se justifique de otro modo en el protocolo, los sujetos de ensayo que participen en un ensayo clínico deben representar a los grupos de población, por ejemplo, grupos de sexo y edad —leo literalmente— que probablemente vayan a utilizar un medicamento. En su artículo 6 habla de la pertinencia del ensayo clínico, incluyendo si los grupos de los sujetos que participan en él deben representar a la población que se va a tratar, y de no ser así tiene que explicarse por qué no es así. Lo mismo en el anexo 4, contenido del resumen de resultados de ensayos clínicos, que debe ser público y que incluye la necesidad de desglosar la población por género y por edad. Hay que recordar que el reglamento es de obligado cumplimiento en todos sus términos y además directamente aplicable a cada Estado miembro. A diferencia de las directivas, no hay que trasponer, un reglamento europeo es directamente aplicable a todos los Estados miembros. Además se están elaborando directrices europeas con medidas anticonceptivas para minimizar los riesgos en caso de mujeres en edad fértil.

Le agradezco el ejemplo, señora Ciuró. El tema de la talidomida debería haberse detectado en experimentación animal. Es imposible detectarlo en un ser humano en un ensayo clínico porque a nadie se le permitiría. En todo caso, si se hubiera permitido a una mujer embarazada participar en un ensayo clínico de esas características, a lo mejor se hubiera podido evitar todo lo demás, pero esa mujer habría padecido esa alteración. Le doy la razón, no se la estoy quitando.

Finalmente, es importante haber traído esta proposición no de ley. Hemos presentado la enmienda —y acabo, señora presidenta— porque entendemos que hay medidas que ya se están tomando, no solamente a nivel nacional sino a nivel europeo, y entre los tres grupos hemos intentado construir una proposición que reconozca lo que se ha venido haciendo a nivel español y europeo, pero que también muestre la sensibilidad ante un problema como este para que todos los grupos, efectivamente, estén representados en ese tipo de investigación. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Brevemente, señora presidenta, fijamos nuestra posición y anunciamos que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió, porque la mayor participación —como se ha puesto aquí de manifiesto— de los hombres como sujetos de ensayos clínicos continúa siendo generalizada. La tendencia a excluir a las mujeres por sus características fisiológicas es algo que también sigue generalizado.

Los datos sobre la participación en los ensayos clínicos con sesgo de género siguen siendo muy escasos, y este es un motivo de preocupación, pero lo es aún más la carencia de datos suficientes que determinen la prevalencia, según el sexo, de las diferentes patologías que son susceptibles de someterse a ensayos clínicos. Podemos hacer excepciones, como son los ensayos en el cáncer de mama, con presencia total en las mujeres... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, les pido silencio, igual que lo he pedido antes cuando intervenía el portavoz del Grupo Popular. Continúe, señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Gracias, presidenta.

Como les decía, hay excepciones que cabe reseñar, como son los ensayos en el caso del cáncer de mama, que se hacen fundamentalmente con la presencia de mujeres, o la disfunción eréctil, con presencia total de los hombres. Parece algo absolutamente evidente, pero en general no ocurre lo mismo, esto es así. Resulta paradigmático que en enfermedades como la diabetes, que es un factor de riesgo muy importante en los problemas cardiovasculares graves y que afecta mayoritariamente a las mujeres, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 28

ensayos clínicos se realicen mayoritariamente con hombres. Aquí se ha manifestado que esto trae consecuencias nefastas y que hay que hacer un mayor esfuerzo para que exista mayor incidencia en las patologías que afectan de manera diferenciada, como ya se ha dicho aquí, a los hombres y las mujeres, teniendo en cuenta los datos e intentando poder contar con más, con el sesgo de género necesario para poder ir avanzando en esta materia. Por supuesto apoyaremos la proposición no de ley presentada.

— SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN RELACIÓN CON EL CASO DE DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ CARREÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003002).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a debatir la última proposición no de ley de esta sesión de la Comisión de Igualdad. Me gustaría hacer un llamamiento a todos los portavoces para que antes de que terminemos el debate de esta última proposición no de ley tengan a bien traer a la Mesa las enmiendas transaccionales a las que han llegado para así, nada más terminar de debatirla, pasar inmediatamente a la votación. Por tanto, señores portavoces, hagan llegar a la Mesa las enmiendas transaccionales.

Se va a debatir la última proposición no de ley, sobre cumplimiento de la resolución del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: España ha sido condenada por Naciones Unidas, la Cedaw, por negligencia en el ámbito de la protección de los menores. El 16 de julio de 2014, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer emitía dictamen en relación con la comunicación de doña Ángeles González Carreño contra España, estimando la infracción de sus derechos y los de su hija fallecida, asesinada. Este dictamen hace examen de las decisiones adoptadas por las autoridades españolas respecto del asesinato de la menor por parte del exmarido y padre.

Quiero relatar este caso para que seamos conscientes de lo que representa. El asesinato sucedió en 2003, previo a la aprobación de la Ley de 2004; se enmarcó en un contexto de violencia de género y tuvo lugar durante una visita no vigilada; el régimen de visitas tuteladas fue adoptado mediante una decisión judicial sin las necesarias salvaguardas y sin tener en consideración el esquema de violencia machista que caracterizó las relaciones familiares durante años. La separación definitiva estuvo precedida de múltiples incidentes violentos dirigidos contra la mujer y de los que la niña fue con frecuencia testigo. Los tribunales emitieron órdenes de alejamiento, que eran vulneradas, sin que ello generara ninguna consecuencia jurídica. A pesar de las solicitudes de la madre, las órdenes de alejamiento no incluyeron a la niña. Por fin, una orden de alejamiento fue emitida en el año 2000 en favor de la menor, pero fue posteriormente dejada sin efecto como resultado de un recurso planteado por el padre. De manera sistemática el padre incumplió desde el comienzo de la separación su obligación de otorgar la pensión alimenticia. Los informes de los servicios sociales repetidamente subrayaron que el padre utilizaba a la hija para transmitir mensajes de animadversión hacia la madre. También señalaron los problemas psicológicos del padre. La decisión mediante la cual se pasó a un régimen de visitas no vigiladas fue adoptada sin previa audición de la madre y su hija y sin que el continuo e injustificado impago de la pensión de alimentos fuera tenido en consideración. Todos estos elementos reflejan un patrón de actuación que obedece a una concepción estereotipada del derecho a la visita basado en la igualdad formal, que otorgó claras ventajas al padre a pesar de su conducta abusiva y minimizó la situación de la madre e hija como víctimas de violencias, colocándolas en una situación de vulnerabilidad extrema que concluyó en el asesinato de la niña. Se llamaba Andrea y tenía siete años.

Desgraciadamente, este caso de un maltratador que utiliza el asesinato de su hijo o su hija como instrumento de venganza hacia la madre no es único. Sigue ocurriendo, y son varios los casos que se pueden citar; quizá uno de los más reflejados en los medios recientemente es el del asesinato de los niños Ruth y José, en Córdoba, que recibieron sepultura hace cuatro días. Aunque parece lógico que el interés superior del menor, su seguridad, debe estar por encima del derecho de custodia o visita de los padres, en la práctica esto se cuestiona. Un maltratador no es un buen padre, y eso debería regir todas las decisiones que se tomen respecto a los menores en entornos de violencia de género. Por ello, el Gobierno tampoco debería olvidar que el 73 % de las mujeres no denuncian y escapan del maltrato exclusivamente a través de la separación y del divorcio, por lo que es una temeridad traer una ley de custodia impuesta a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 29

este Parlamento, algo que está siendo muy criticado por multitud de voces autorizadas, el Consejo de Estado, entre ellas, como conocemos hoy por los medios de comunicación. Desde hace tiempo los y las socialistas venimos reclamando mayor protección para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. Por ello, en octubre de 2013, presentamos una proposición de ley para reforzar la protección de los hijos e hijas frente a los delitos de violencia de género, que fue votada en contra por el PP y que les pido nuevamente que reconsideren en ese paquete de medidas que están pidiendo después de estos tres años de legislatura.

Señorías, en su dictamen el comité formula al Estado español recomendaciones, tanto con respecto a la autora de la comunicación, relacionadas con una reparación adecuada y una indemnización integral y proporcional, además de para llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial, como también de carácter general, consistentes en una batería de medidas, entre las que destacan que los antecedentes de violencia sean tenidos en cuenta en el momento de estipular los derechos de custodia y visita relativos a los hijos e hijas. Que el interés superior del niño o niña y su derecho a ser escuchado prevalezca en todas las decisiones que se tomen en la materia, así como reforzar la aplicación del marco legal con miras a asegurar que las autoridades competentes ejerzan la debida diligencia para responder adecuadamente a situaciones de violencia, y proporcionar la formación obligatoria a los jueces y personal administrativo competente. Eso es lo que pedimos, que el Gobierno dé cumplimiento al dictamen para reparar una pequeña parte del sufrimiento de una madre que lleva diez años reclamando justicia y que en el año 2014, por fin, la ha encontrado.

En la PNL pedimos que se dé inmediato cumplimiento a la reparación de la víctima, pero el Grupo Parlamentario Popular en una enmienda *in voce* que nos ha anunciado que va a plantear, tiene problemas con aceptar el término inmediato. En aras de llegar a un acuerdo aceptaríamos sustituir el término inmediato por establecer en el primer párrafo un plazo de seis meses desde la fecha de emisión del dictamen, para el cumplimiento de todas las actuaciones y recomendaciones planteadas. Y en el segundo párrafo sustituir «inmediato» por «urgente», porque lo que no podríamos aceptar es que la reparación de la víctima no sea prioritaria. Para el Grupo Parlamentario Socialista lo es y doña Ángela González Carreño lleva esperando justicia diez años. También pedimos que con urgencia se lleven a cabo las actuaciones necesarias para cumplir las demás recomendaciones, porque eso redundará en una mejor protección de las y los menores, e intentemos evitar cuanto antes nuevos casos tan dolorosos como este. Desde el Grupo Parlamentario Socialista recalcamos la urgencia también en este punto de la PNL, pero el Grupo Popular nos propone eliminar el término urgente, y aunque consideramos que lo es, para mi grupo quedaría reflejado dentro de esos cuatro meses que restan hasta que el Gobierno deba dar respuesta a la Cedaw. Por último, pedimos que el Gobierno informe al Congreso de los Diputados del cumplimiento de la resolución y de la información que debe remitir por escrito a la Cedaw. De esta forma, con estas consideraciones que he explicado, llegaríamos a un acuerdo para garantizar el cumplimiento del dictamen de Naciones Unidas y por fin otorgar justicia a una madre que lleva diez años esperándola.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Para fijar posiciones me ha pedido la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don José López Garrido. Tiene usted la palabra.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don José): Señora presidenta, no se ha presentado ninguna enmienda pero la enmienda transaccional se encuentra ya firmada por este portavoz y por la señora Montón, de manera que el acuerdo se ha alcanzado, previamente incluso a la intervención de la proponente. De ahí que tome la palabra en este turno y no en el de fijación de posición por cuanto existe esa enmienda, se ha alcanzado un acuerdo y, aunque la señora Montón ha hecho una referencia a la misma, para dar cumplida explicación.

Si en la materia de violencia de género se nos debería exigir a todos una enorme altura de miras, puesto que no debería ser un elemento de confrontación, cuando estamos hablando de un caso particular, con nombres y apellidos, con una niña de siete años, dos meses y siete días asesinada por el que fue su progenitor —me cuesta llamarle padre—, evidentemente la altura de miras es mucho más exigible y deberíamos, entre todos, ser capaces de alcanzar el acuerdo que, insisto, se ha alcanzado ya, por lo que no necesitamos escenificar ningún tipo de negociación en este trámite, puesto que la negociación se ha producido y el acuerdo se ha alcanzado. Creo que todos deberíamos ser capaces de apoyar lo que no ha sido una condena. He de matizar que a España no la ha condenado, puesto que no tiene facultades para condenar, un organismo internacional. España se adhiere a la Convención sobre la eliminación de todas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 30

las formas de discriminación contra la mujer en 1984, con un Gobierno socialista, pero el protocolo que tiene como resultado la posibilidad de que el propio comité nos haga recomendaciones entra en vigor en el año 2001, porque se adhiere al mismo otro Gobierno, que es del Partido Popular. De manera que creo que en esa altura de miras nos debemos referir a la continua evolución, a la continua construcción, al continuo avance, nunca suficiente, pero continuo avance en la lucha contra la violencia de género y contra tantísimos otros condicionantes que tienen que ver con la discriminación contra la mujer. Se trata, por tanto, señorías, de apoyar, entre todos, que el Gobierno dé cumplimiento a las recomendaciones —no condena, insisto— que nos hace la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sería injusto referirnos al dolor que ha padecido doña Ángeles González Carreño tan solo hasta que fue su hija asesinada. Ciertamente, ahí hubo resoluciones o hubo informes, incluso —lamento tener que corregir la intervención de la señora Montón porque, insisto, me gustaría que todo esto fuera de una mayor altura de miras— de unos servicios sociales que recomendaban, posiblemente equivocados —mejor dicho, con toda certeza equivocados—, que el régimen de visitas no fuera bajo vigilancia. De ahí que el juzgado finalmente elimine esa vigilancia. Y sería injusto si dijéramos que en los procesos posteriores, cuando doña Ángeles González Carreño recurre a los tribunales... Recurre primero al Ministerio de Justicia, año 2005, y el Ministerio de Justicia no le da la razón en cuanto a una reparación —año 2005—, y no creo que sea necesario recordar quién gobernaba ni quién era el ministro. Cuando en el año 2007 nuevamente el Ministerio de Justicia no le da la razón y no le reconoce una indemnización —y creo innecesario también recordar quién gobernaba—, el procedimiento al que hace referencia la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se refiere a lo anterior al asesinato y también a lo posterior. De ahí que inste a que se indemnice de manera adecuada a esta señora, indemnización que nunca va a cubrir el daño que se le ha inferido, por supuesto.

Señorías, creo que debemos estar en esa altura de miras, no en ver los fallos, aunque sí que se verán, ya que la segunda recomendación precisamente es que se realice una investigación exhaustiva de cuáles fueron los fallos que pudieron llevar a este trágico y dramático desenlace. Llegaremos a saber, y el Gobierno nos dará cuenta de esa investigación exhaustiva que recomienda la Cedaw, qué es lo que falló. También debemos saber y reconocer que desde entonces hasta ahora hemos seguido avanzando, a mayor o menor ritmo, pero hemos seguido avanzando, con un Gobierno o con otro. Y hemos de reconocer que algunas de las recomendaciones que se nos hacen están ya recogidas: en cuanto a formación de jueces o de policías, la coordinación entre las distintas autoridades gubernamentales, administrativas y judiciales en la lucha contra la violencia de género y en la protección, también cuestiones referidas a la custodia y a los regímenes de visita. También está en el anteproyecto de ley si se puede o no, si se deben o no tener —y se deben tener— en consideración las conductas violentas de los progenitores cuando se trata de abordar el régimen de visitas y la custodia. En todo eso hemos avanzado también y lo que debemos desear es seguir avanzando. Creo que el consenso alcanzado en esta ocasión, como anuncio que se ha alcanzado, es la línea para seguir construyendo un mundo más civilizado. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Damos por finalizados los debates de las distintas proposiciones no de ley que se han visto a lo largo de la tarde en la Comisión.

Les quería decir a ustedes que, como saben, ninguna de las proposiciones no de ley se ha debatido en el orden del día establecido por la Comisión, para facilitar el trabajo de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que han tenido que ir a otras comisiones. Les informo que se va a votar de acuerdo con el orden del día fijado por la Comisión, para no tener ningún problema en saber si la proposición que se vota es la mía o es la de otro grupo parlamentario. ¿De acuerdo? **(Asentimiento)**.

Vamos a suspender, si les parece bien, cinco minutos para ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

Votamos la primera proposición no de ley, número 161/003018, relativa a las medidas destinadas a combatir las situaciones de violencia de género y mejora de medios, con la enmienda transaccional repartida a los distintos portavoces. Fue presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda proposición no de ley, número 161/002558, presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, relativa a la supresión del grado en Igualdad en la Universidad Rey Juan Carlos y la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 650

24 de septiembre de 2014

Pág. 31

necesidad de continuación de estos estudios, se vota incluyendo la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La tercera proposición no de ley es la número 161/002625, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, sobre la participación de las mujeres en los ensayos clínicos. Se vota en los términos de la enmienda transaccional repartida.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La cuarta proposición no de ley, número 161/003002, es la relativa al cumplimiento de la resolución del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en los términos de la enmienda transaccional repartida, que han acordado los grupos Popular y Socialista.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La quinta proposición no de ley, número 161/003020, del Grupo Parlamentario Socialista, es la relativa a reponer los fondos para las campañas de prevención institucional y planificar una campaña que se sostenga a lo largo de todo el año para dar a conocer diferentes comportamientos de los maltratadores que predicen riesgo. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La siguiente proposición no de ley, número 161/001895, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género, se vota en los términos de una enmienda transaccional a la que han llegado los distintos grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por último, la séptima proposición no de ley, número 161/002324, sobre la memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en los términos de la enmienda transaccional apoyada por todos los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.